



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BASES PARA CELEBRAR LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
L.P.N. 30065001-012-2023

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS, FÓRMULAS MAGISTRALES, PRESERVATIVOS Y DIUS, PARA CLÍNICAS DE CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA FAMILIAR Y CONSULTA EXTERNA EN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS FUERA DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL.

DICIEMBRE, 2023

## RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	14 de diciembre de 2023	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	14, 15 y 18 de diciembre de 2023	No aplica
Junta de Aclaración a las Bases:	21 de diciembre de 2023	12:30 horas
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	26 de diciembre de 2023	12:30 horas
Visita de Inspección:	27 de diciembre de 2023	09:00 a 18:00 horas
Segunda Etapa Acto de Fallo:	29 de diciembre de 2023	17:30 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: <a href="http://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones">www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones</a> para consulta	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los servicios	El servicio será proporcionado en las clínicas de medicina familiar y en la consulta externa en hospital de especialidades.
Vigencia del Servicio:	Desde el 01 de enero a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024
Moneda:	Moneda Nacional
Anticipo:	No hay anticipos
Garantía de los servicios:	“El Proveedor” responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Para ello se aplicará el 1.0 % (uno por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de retraso en la prestación del servicio

## ÍNDICE

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Alcance de la licitación.
- 1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.
- 1.3 Participación de licitantes.
- 1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Ciudad de México.
  
- 1.5 Contraloría Ciudadana.
- 1.6 Órgano Interno de Control.
- 1.7 Suficiencia Presupuestal.

### 2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 2.1 Descripción del servicio.
- 2.2 Especificación del servicio.
- 2.3 Grado de Integración Nacional.
- 2.4 Vigencia, Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios.
- 2.5 Garantía de los Servicios.
- 2.6 Relaciones Laborales.
- 2.7 Calendario de Eventos de la Licitación.
- 2.8 Idioma.
- 2.9 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica.
- 2.10 Información Adicional.

### 3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Domicilio donde se realizarán los Eventos de esta Licitación.
- 3.2 Costo de las Bases.
- 3.3 Venta de Bases.
- 3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes.
  - 3.4.1 Presentar original o copia certificada para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación.
  - 3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.
  - 3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

### 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

- 4.1 La propuesta deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- 4.2 Presentación.
- 4.3 Documentación Legal y Administrativa.
- 4.4 Propuesta Técnica.
- 4.5 Propuesta Económica.
- 4.6 Actos de la licitación
- 5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.
  - 5.1 Junta de Aclaración de Bases.
  - 5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases.
  - 5.3 Desarrollo de la Licitación
    - 5.3.1 Entrega del sobre con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad.
    - 5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.
    - 5.3.3 Inspecciones.
    - 5.3.4 Criterios de Evaluación.
    - 5.3.5 Dictamen.
    - 5.3.6 Segunda Etapa Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo.
    - 5.3.7 Precios más bajos.
    - 5.3.8 Tipo de Adjudicación.
- 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS.
  - 6.1 De la Formalidad de las Propuestas.
  - 6.2 Del cumplimiento del Contrato.
  - 6.3 Liberación de la Garantía.
  - 6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas.
  - 6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 7. CONTRATO.
  - 7.1 Vigencia del Contrato.
  - 7.2 Formalización
  - 7.3 Contrato Abierto.
- 8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.
- 9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR.
  - 9.1 Precios.
  - 9.2 Condiciones de pago.
  - 9.3 Otorgamiento de anticipo.
  - 9.4 Impuestos y Derechos.
- 10. SANCIONES.
  - 10.1 Pena Convencional.

10.2 Procedimiento para la Aplicación de Sanciones.

11. RESCISIONES.

11.1 Rescisión del Contrato de Servicios.

12. CONSIDERACIONES GENERALES.

12.1 Terminación anticipada.

12.2 Vicios ocultos.

12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones.

12.4 Descalificación de Licitantes.

12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.

12.6 Declaración Desierta de la Licitación.

13. INCONFORMIDADES.

14. CONTROVERSIAS.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

## **ANEXOS**

ANEXO TÉCNICO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO No. 2 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO No. 3 ARTÍCULO 39 DE LA LADF

ANEXO No. 4 MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

ANEXO No. 5 INFORMACIÓN FISCAL

ANEXO No. 6 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

ANEXO No. 7 ACLARACIÓN DE DUDAS.

ANEXO No. 8-A PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO No. 8-B PROPUESTA ECONÓMICA DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTOS

ANEXO No. 9 FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

ANEXO No. 10 FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS FAVORABLES PARA LA CAPREPA POR GRUPO DE MEDICAMENTOS

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 63 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 36, 37, 39, 40, 41 y 46., a través de la Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante “La Convocante”, ubicada en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfonos 55 9308-4226 extensión 1029, lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional No. 30065001-012-2023 para la “Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional”, bajo las siguientes:

### 1. B A S E S

#### GLOSARIO

1	“La Convocante”	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
2	Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control en la CAPREPA.
3	Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (LADF).
4	Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
5	Licitante	Persona física o moral que participa con una propuesta en la presente Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley vigente.
6	Bases	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicables para la prestación de los servicios que se propongan.
7	Contrato de Servicios	Documento que formaliza y regula las obligaciones entre “La Convocante” y “El Proveedor”.
8	Servicios	Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.
9	Clínica y/o Hospital	Lugar en que se realizarán los servicios integrales de abasto de medicamentos.
10	Proveedor	La persona física o moral quien celebre contratos de prestador de servicios.

El participante en esta Licitación Pública Nacional se obliga a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterado que la omisión o contravención de

alguno de los puntos, requisitos o documentos substanciales solicitados, será motivo de descalificación.  
Artículo 33 Fracción XVI de la Ley.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Alcance de la licitación.**

La licitación consiste en la prestación del suministro de medicamentos descritos en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases.

### **1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.**

El presente procedimiento no se realiza a lo dispuesto por algún Tratado Nacional.

### **1.3 Participación de licitantes**

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana de conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019 Vigente, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### **1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.**

#### **1.4.1 Responsables del Procedimiento de Licitación Pública Nacional**

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación es el L.A. L. Ricardo Juárez Calderón.- Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el Mtro. Jorge Guzmán González.- Subdirector de Administración, y el Lic. Armando García Cervantes.- Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

#### **1.4.2 Responsables de la supervisión, control y seguimiento de la prestación del servicio.**

La Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "La CAPREPA" será la responsable exclusiva del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio, así como el establecer las reglas y políticas a las cuales se sujetarán los prestadores del servicio cuando estos resulten adjudicados.



### **1.4.3 Las áreas responsables de emitir los dictámenes serán los siguientes:**

Para la documentación Legal y Administrativa, será la Subdirección Jurídica y Normativa de CAPREPA.

El Dictamen Técnico, será emitido por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de CAPREPA.

El Dictamen Económico lo emitirá la Dirección de Administración y Finanzas de CAPREPA:

### **1.4.4 Información para los servidores públicos y “Licitantes” participantes en el presente procedimiento**

Los Servidores Públicos y “Licitantes” que acudan al presente procedimiento deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

## **1.5 Contraloría Ciudadana**

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a los Contralores Ciudadanos.

## **1.6 Órgano Interno de Control.**

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

## **1.7 Suficiencia Presupuestal.**

Para el presente procedimiento “La Convocante” cuenta con el Oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/8393/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 suscrito por el Lic. Agustín Rodríguez Bello, Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con el que asigna Autorización Previa para el Ejercicio Fiscal 2024.

## **2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

### **2.1 Descripción del servicio.**

Los servicios objeto de esta Licitación se encuentran descritos en forma detallada en el Anexo Técnico No. 1, de estas bases.

## **2.2 Especificación del servicio.**

La prestación del servicio de suministro de medicamentos se especifica en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio integral de abasto de medicamentos, para los Elementos, Pensionados y Derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, de acuerdo a las especificaciones, descripciones y detalles de las mismas que se señalan en el Anexo Técnico No. 1

En este procedimiento participarán personas físicas o morales autorizadas por la Secretaría de Salud Federal en el ramo de la prestación de Servicios Farmacéuticos.

Se comprobará dicha autorización por parte de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante”, asimismo, se verificará que tengan la capacidad instalada suficiente que garantice el cumplimiento de las bases de la presente Licitación Pública en términos de calidad, cantidad y tiempo, mediante las inspecciones que para tal efecto se realicen en las instalaciones de los Licitantes.

El Licitante tendrá que surtir todos los productos de farmacia que integran el cuadro básico de medicamentos señalado en el Anexo Técnico No. 1, así como los medicamentos fuera del cuadro institucional indicado y Material de Curación.

Por lo que deberá asignar personal capacitado y con experiencia para suministrar los medicamentos a los pacientes e instalar equipo de cómputo para llevar el control de entradas y salidas de medicamentos del Anexo Técnico No.1, asimismo deberá de generar los reportes técnicos que requiera la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante”.

## **2.3 Grado de Integración Nacional.**

De conformidad con el artículo 30 Fracción I de la “Ley” y 53 de su Reglamento los servicios a contratar deberán contar por lo menos con un 50% contenido de integración nacional.

## **2.4 Vigencia, Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios.**

**Vigencia del servicio:** Desde el 01 de enero a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

**Lugar:** Los servicios se prestarán en los botiquines de las clínicas de medicina familiar y del hospital.

**Condiciones:** El suministro de medicamentos se hará de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico No. 1 de estas bases.

## 2.5 Garantía de los Servicios.

“El Proveedor” responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 2.6 Relaciones Laborables.

El Licitante ganador como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, será el único responsable de las obligaciones que deriven de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos, por lo tanto “La Convocante” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de cualesquiera de la obligaciones y responsabilidades derivadas de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

## 2.7 Calendario de Eventos de la Licitación.

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	14 de diciembre de 2023	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	14, 15 y 18 de diciembre de 2023	No aplica
Junta de Aclaración a las Bases:	21 de diciembre de 2023	12:30 horas
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	26 de diciembre de 2023	12:30 horas
Visita de Inspección:	27 de diciembre de 2023	09:00 a 18:00 horas
Segunda Etapa Acto de Fallo:	29 de diciembre de 2023	17:30 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: <a href="http://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones">www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones</a> para consulta	

## 2.8 Idioma.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 fracción IV de la Ley.

## 2.9 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica.

El licitante deberá cotizar en pesos mexicanos y “La Convocante” efectuará el pago en pesos mexicanos.

## **2.10 Información Adicional.**

El Licitante deberá presentar toda la información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características técnico operativas del servicio, la cual será incluida en el apartado de la propuesta técnica.

## **3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN**

### **3.1 Domicilio donde se realizarán los eventos de esta Licitación.**

Todos los actos relativos a estas Bases, se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Dr. Lucio No. 220 Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55 93 08 4226 Extensión 1029.

### **3.2 Costo de las Bases.**

El costo de las Bases será de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que deberán pagarse a través de transferencia electrónica a la cuenta No. 65501188263 y Cuenta CLABE 014180655011882633 del Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

**Es importante aclarar, que el comprobante de la transferencia electrónica esté a nombre del Licitante.**

### **3.3 Venta de Bases.**

Con fundamento en el Artículo 32 de la Ley, las bases estarán a su disposición para consulta en la página de Internet [www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones](http://www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones), los días 14, 15 y 18 de diciembre de 2023.

**Es importante precisar, que no se aceptarán transferencias electrónicas anteriores y posteriores a los días establecidos para la venta de bases.**

El Licitante deberá acudir a las oficinas de la CAPREPA ubicadas en Calle de Doctor Lucio, No. 220, piso dos, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, en la Jefatura de Unidad Departamental Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas por el recibo correspondiente.

### **3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes.**

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de Licitación será motivo de descalificación. No será motivo de descalificación en los siguientes casos: Artículo 36 de la Ley.

Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitas.

Cuando la omisión del requisito de la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los interesados en participar en esta Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

### **3.4.1 Presentar original y copia legible para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación:**

- A. Personas Morales: Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas inscritas en el registro público de comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
- B. Personas Morales: La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- C. Poder notarial: que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- D. Carta Poder simple: En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastara que exhiba una identificación oficial vigente.
- E. Personas Físicas: acta de nacimiento y constancia de alta ante el servicio de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
- F. Personas Físicas Cedula Única de Registro Poblacional (CURP).
- G. Ambas personas deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que están al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta "ISR" e Impuesto al Valor Agregado "IVA", del mes de enero hasta el mes de octubre del año 2023.
- H. Ambas personas deberán presentar original de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales. emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- I. Ambas personas deberán presentar el Recibo oficial de la compra de las bases expedido por "La CAPREPA", o el recibo que se genere, debidamente sellado por la Institución Bancaria "Santander". Los cuales deberán estar fechados dentro del periodo comprendido de la venta y a más tardar el último día de venta de bases.
- J. Ambas persona deberán presentar Original o copia certificada y copia simple del formato R1 alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el caso de que aplique, entregar los avisos de cambio: en obligaciones fiscales, de actividad económica, de domicilio fiscal, etc.
- K. Ambas personas deberán presentar Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigente, antes denominada Inscripción en el RFC, en la que contenga la cedula

de Identificación Fiscal, datos del contribuyente, ubicación, actividades económicas, régimen y obligaciones.

- L. Ambas personas deberá presentar la Identificación oficial vigente con fotografía del representante (cartilla liberada, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional), que acredite la firma de quien suscribe las propuestas.
- M. Ambas personas deberá presentar el Registro ante la Secretaría de Salud de la persona responsable del establecimiento.
- N. Ambas personas deberá presentar la Licencia de la Secretaría de Salud y Autoridades competentes para operar en la Ciudad de México y/o área metropolitana o conurbada.
- O. Ambas personas deberán presentar la Inscripción de los Trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- P. Con la finalidad de verificar la capacidad y solvencia de la empresa, durante el procedimiento los licitantes deberán presentar original y copia simple de la constancia de no adeudo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a dos meses de la fecha de la presentación y apertura de propuestas, así como la relación de asegurados que prestan sus servicios. En caso de no contar con la constancia solicitada, para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar acuse (original y copia simple para cotejo) de la solicitud de inicio del trámite de la constancia de adeudo e incluirlo en el sobre individual de la documentación Legal-Administrativa que deberá ir dentro del "SOBRE ÚNICO".

De conformidad a la CIRCULAR UNO Vigente, se evitará la adquisición de bienes y/o servicios a través de la modalidad de tercerización, subcontratación, conocida como outsourcing.

Los incumplimientos que se detecten en relación a las obligaciones antes referidas, por parte de los prestadores de servicios, podrían derivar en la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley.

#### **3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.**

- A. Currículum de la empresa.
- B. Deberán de presentar debidamente requisitado el formato de existencia legal y personalidad jurídica, Anexo No. 2.
- C. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Anexo No. 3.
- D. Deberá de presentar una carta del Contenido de Integración Nacional a lo dispuesto por el artículo 30 Fracción I de la Ley.
- E. Deberá de presentar una carta responsiva donde indique que será el único responsable de su personal, respecto a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los servicios motivo del presente procedimiento.

- F. Deberá de presentar una carta responsiva en el que asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas ó viole el registro de derechos de autor, respecto a los bienes utilizados en los servicios motivo del presente procedimiento, en los términos de la Ley Federal de la Propiedad Industrial.
- G. Deberá presentar una Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México.
- H. Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la (CONVOCANTE), induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- I. Deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad técnica, administrativa y solvencia económica, así como personal competente para brindar el servicio objeto de esta Licitación.
- J. Los Licitantes participantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen conocimiento que se hará acreedor a penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio de conformidad al Anexo Técnico No. 1.
- K. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero y los artículos tercero y cuarto transitorios de los lineamientos para presentación de Declaraciones de Intereses y **manifestación de no conflicto de intereses**, se informa que los servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:
  - 1.- Responsables del Procedimiento: el L.A. L. Ricardo Juárez Calderón.- Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México; el Mtro. Jorge Guzmán González.- Subdirector de Administración y el Lic. Armando García Cervantes.- Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
  - 2.- Responsables del área solicitante.- Dr. Donato Simón González- Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud; y el Lic. Luis Millot Mariscal.- Subdirector de Promoción y Educación para la Salud.
  - 3.- Responsables del área Jurídica Lic. Leticia Morales Tapia.- Subdirectora Jurídica y Normativa; Lic. María Isabel Atenco Vidal.- Jefa de Unidad Departamental de lo Contencioso.
- L. Se requiere a toda particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente ni inhabilitado.

Los Licitantes deberán requisitar debidamente el formato de Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento. Anexo 4

El licitante deberá presentar junto con la documentación legal y administrativa, la Constancia de adeudos expedida por la Administración tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de



Agua, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero de 2011. En caso de que dichas disposiciones no le aplique con relación a los impuestos locales de la Ciudad de México, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite. La constancia deberá integrarse en original en el sobre individual que contenga la documentación legal y administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.

En caso de no contar con las constancias solicitadas para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar el acuse original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudos e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la Documentación Legal y Administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”. Si resulta adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la constancia de adeudos.

Las contribuciones sobre las que deberá obtener la “CONSTANCIA DE ADEUDOS” en lo que resulte aplicable serán las siguientes:

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Nóminas.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre la Tenencia o uso de vehículos.	Número de placas de los vehículos de su propiedad
Derechos sobre Suministro de Agua.	Número de Cuenta del Agua

Para el caso de aquellas contribuciones del cuadro anterior que no sean aplicables, deberán presentar la documentación que así lo acredite (contrato de arrendamiento, que el arrendador paga el agua, solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, Aviso al Registro Federal de Contribuyentes de cambio de situación fiscal).

En la parte de observaciones del formato 5 deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el licitante no tenga registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local.



En la parte de observaciones del formato 5 deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el domicilio fiscal del licitante este fuera de la Ciudad de México.

De ser el caso, el o los Licitantes deberán presentar en el sobre que contenga su propuesta, el acuse de la solicitud del trámite realizado para la obtención de dicha constancia, a la cual agregará debidamente requisitada el manifiesto del Anexo No. 5.

No presentar esta solicitud será motivo de desechamiento de su propuesta y su descalificación inmediata a la Licitación pública, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente, interponiendo delante de la obligación fiscal respectiva la leyenda “no aplica”. Asimismo, deberán presentar original y copia del contrato respectivo donde se señale que el arrendador cubre dichas las contribuciones fiscales correspondientes, y en su caso de no existir registros que le aplique la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto Anexo No. 5.

Será causal de suspensión o terminación del contrato el que autoridades distintas a “La Convocante”, facultadas en el ámbito de sus competencias, detecten y notifiquen a este Organismo el incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, a cargo del licitante que resultase adjudicado.

Las cartas compromiso solicitadas deberán ser presentadas en papel membretado del licitante y firmadas por la persona que este facultada para tal efecto.

Cabe mencionar que se descalificará al licitante que omita, cambie o presente documentación diferente a la solicitada o con evidencia de falsedad o alteración.

M. Carta de actualización de Domicilio fiscal y razón social, manifestar bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicada, se comprometen a tener actualizada la información relativa al domicilio fiscal y razón social de su representada.

N. Carta de aceptación del contenido de las Bases y modificaciones derivadas de la Juntas de Aclaraciones y Anexos Técnicos. Anexo No. 6.

O. Constancia vigente del registro del padrón de proveedores del gobierno de la ciudad de México

### **3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.**

Los Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del área metropolitana, deberán señalar dentro de la Propuesta un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

## **4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPUESTAS.**

### **4.1 Las Propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:**

Dirigidas a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en atención al L.A. L. Ricardo Juárez Calderón.- Director de Administración y Finanzas, con domicilio en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Deberán tener la referencia al número y nombre de esta Licitación.

Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, a excepción de aquella documentación que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, por ser ajena a la empresa participante.

Debe presentarse en idioma español.

Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral o la persona física, debiendo entregarse la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y la económica en un sobre cerrado de manera inviolable, conforme al artículo 38 de Ley.

El Licitante deberá cotizar en pesos mexicanos y “La Convocante” efectuará el pago en moneda nacional.

Se recomienda para la integración de la documentación, que sea en carpetas y con separadores (LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) se solicita para una mejor conducción del procedimiento.

#### **4.2 Presentación.**

En cumplimiento al Artículo 38 de la Ley, los Licitantes deberán entregar por escrito en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

De conformidad al Artículo 33 Fracción XVIII de la Ley, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores no podrán ser negociadas.

#### **4.3 Documentación Legal y Administrativa.**

La documentación Legal y Administrativa deberá contener la información solicitada en el punto 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 de estas bases.

#### **4.4 Propuesta Técnica.**

- A. Esta Propuesta deberá contener la información y documentación siguiente en original de acuerdo al Anexo Técnico No. 1, especificaciones, características y requisitos técnicos básicos para la contratación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

Especificación de los servicios que se solicitan de conformidad al Anexo Técnico No. 1.

En este apartado se solicitan los requerimientos que “La Convocante” desea para el suministro de medicamentos. Por lo anterior, y sobre la base de cada inciso señalado en el Anexo Técnico No. 1, los Licitantes deberán presentar su propuesta, señalando que están ofertando inciso por inciso.

- B. El Licitante deberá de presentar una carta de garantía donde responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos, conforme al Artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

#### **4.5 Propuesta Económica.**

- A. Esta propuesta deberá contener la información y documentación original de “El Licitante” Requisar el formato que se presenta en el Anexo No. 8A
- a) El Licitante deberá cotizar los medicamentos del cuadro básico conforme al Anexo Técnico 1. Al ser un contrato abierto se deberá cotizar máximos y mínimos.
  - b) El Licitante deberá cotizar los medicamentos fuera del Cuadro básico conforme al Anexo Técnico 1. Al ser un contrato abierto se deberá cotizar máximos y mínimos.
  - c) El Licitante deberá cotizar el (MC) material de curación conforme al Anexo Técnico 1. Al ser un contrato abierto se deberá cotizar máximos y mínimos.
  - d) De conformidad al numeral V.17 del Anexo técnico 1, el Licitante deberá considerar en su propuesta económica un presupuesto mínimo de \$600,000.00 y un máximo de \$1'500,000.00 para que en caso de que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud requiera algún medicamento fuera de los establecidos en el Anexo técnico 1. Dichos medicamentos son bajo demanda y previa autorización de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud.

Las propuestas anteriores, el Licitante deberá presentarlas en forma impresa debidamente firmada y en archivos electrónicos editables en un dispositivo portátil (CD o USB) Presentar fianza de sostenimiento de la propuesta económica que equivale al 5% del Importe Máximo de la propuesta económica

- B. EL Licitante deberá ofertar el porcentaje de descuento por grupo de medicamentos, presentar la información impresa y CD ROM y presentar el formato 8-B.

#### **4.6 Actos de la Licitación**

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora, y lugar que se indican en esta Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por lo licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrán entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

### **5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.**

#### **5.1 Junta de aclaración a las Bases.**

Esta se llevará a cabo el día **21 de diciembre de 2023 a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los Licitantes. Se levantará Acta del evento de la cual, una vez firmada, se entregará copia digitalizada a los participantes y pasará a formar parte integrante de estas Bases.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán. El plazo para el acto de presentación de propuestas, se diferirá en el mismo número de días entre la primera y última junta de aclaración de bases y comenzará a correr a partir de la última junta de aclaración.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se sugiere a los Licitantes que presenten por escrito sus cuestionamientos en la Dirección de Administración y Finanzas, de las 10:00 a las 14:00 horas, en el domicilio de “La Convocante”, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, conforma al Anexo No. 7 y en USB en cualquier versión de Word. [lmillotm@caprepa.cdmx.gob.mx](mailto:lmillotm@caprepa.cdmx.gob.mx) y al Lic. Armando García Cervantes: [agarciaac@caprepa.cdmx.gob.mx](mailto:agarciaac@caprepa.cdmx.gob.mx).

Los Licitantes que no asistan a la Junta de Aclaración de Bases podrán recoger copia del Acta digitalizada en el domicilio de “La Convocante” a más tardar al día siguiente del evento, además “La Convocante” notificará de forma personal el acta que derive de este acto, a los Licitantes que no acudan a dicho evento, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Una vez celebrada dicha junta, “La Convocante” quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de las presentes Bases.

#### **5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases**

Con fundamento en el Artículo 37 de la Ley, se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de Licitación, siempre que no implique la sustitución, variación sustancial o

disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá de seguir el siguiente procedimiento.

Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y

En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesario la notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de bases y se entregará copia del acta respectiva adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

### **5.3 Desarrollo de la Licitación.**

#### **5.3.1 Entrega del Sobre con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad.**

Los Licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de Licitación y los que deriven de la Junta de Aclaración de Bases.

La entrega del sobre conteniendo la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluida la garantía de formalidad de la oferta, se llevará a cabo el día **26 de diciembre de 2023, a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Los Licitantes se deberán identificar y firmar el registro para participar en la Licitación.

#### **5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.**

A las 12:40 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto citado en el numeral 5.3.1 y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, procediéndose de la siguiente manera:

Se declarará iniciado el evento.

Se presentará a los Servidores Públicos asistentes.

Se pasará lista de los Licitantes inscritos.

Se abrirán los sobres de los Licitantes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativamente, sucesiva y separada, la documentación legal y administrativa, técnica, económica y la garantía de formalidad, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos

exigidos, las que serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

Todos los Licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de “La Convocante” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los Licitantes.

En dicha acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen manifestado los Licitantes.

La omisión de la firma de los Licitantes, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

### 5.3.3 Inspecciones

“La Convocante” a través de personal autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, así como personal de la Contraloría Interna en CAPREPA, llevarán a cabo visitas a las instalaciones de los Licitantes, el método para ejecutarlas se basará en constatar físicamente que su oferta técnica cumple con lo estipulado en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases, haciendo un recorrido por todas las instalaciones de las Farmacias, solicitando que se brinden todas las facilidades al personal de “La Convocante” en la realización de esta tarea, levantando Acta circunstanciada del evento. En estas inspecciones debe estar presente el representante legal del Licitante.

El programa de visitas se hará el **día 27 de diciembre de 2023**, “La Convocante” determinará los horarios en que realizarán las visitas para que los participantes permitan el acceso a sus instalaciones, éstas se llevarán a cabo previo a la realización de la evaluación de las propuestas, a efecto de que el resultado obtenido forme parte integral de dicha evaluación, puntualizando que las visitas son de carácter obligatorio para todos los Licitantes.

De conformidad al Artículo 70 segundo párrafo de la Ley, “La Convocante” podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las Bases correspondientes o las referidas en el Artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, especificaciones y cumplimiento en la prestación de los servicios contratados, en el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento que establece el Reglamento de la Ley.

### 5.3.4 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los Licitantes, serán los siguientes:

Se verificará que cada uno de los Licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de esta Licitación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.

En caso de que dos ó más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, se tomará en cuenta como criterio de evaluación, los servicios adicionales que oferten cada uno de los Licitantes.

### **5.3.5 Dictamen**

En el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

La Subdirección Jurídica y Normativa, llevará a cabo el análisis de la documentación legal y administrativa.

La Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud, llevará a cabo el análisis de las propuestas técnicas y emitirá el dictamen técnico, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones derivadas de las visitas de comprobación a las instalaciones de los Licitantes.

La Dirección de Administración y Finanzas, llevará a cabo el análisis de las propuestas económicas.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por “La Convocante”, respecto de los servicios objeto de esta Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los Licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por “La Convocante”, que haya reunido las mejores condiciones, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la Ley.

### **5.3.6 Segunda Etapa – Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo**

La segunda etapa, referente a la emisión del fallo, se realizará el día **29 de diciembre de 2023, a las 17:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Dr, Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.



El acto de emisión de fallo se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen general en junta pública, y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, señalando las propuestas que fueron aceptadas así como las que fueron desechadas, las causas de descalificación y en su caso, el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer los precios ofrecidos.

### **5.3.7 Precios más bajos.**

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 43 fracción II de la Ley, en los Anexos No. 9 y 10 se presentan los formatos para la propuesta de precios más bajos de medicamentos y porcentaje de descuentos para los medicamentos que se especifica en estos formatos se entregarán a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económico. “La Convocante” entregará a los Licitantes los Formatos para presentar precios más bajos y sólo las podrán formular quienes acrediten en el mismo acto, mediante poder notarial original o copia certificada, contar con poderes de representación de la persona física o moral Licitante.

Para el efecto, el representante legal del Licitante deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, o cartilla del servicio militar liberada), la cual será cotejada con el poder notarial y/o Acta constitutiva del Licitante.

De conformidad a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los Servicios objeto de la presente Licitación, el fin primordial de esta etapa es que los Licitantes presenten precios más bajos en la determinación del costo por evento en la prestación del Servicio de suministros de medicamentos, motivo por el cual en apego a dichos lineamientos se instaura el siguiente procedimiento:

Los Licitantes ofertarán precios unitarios más bajos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;

Los precios unitarios más bajos serán ofertados como mínimo en dos rondas y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún Licitante.

Los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentadas en su propuesta original.

“La Convocante” en la primera ronda entregará el resumen de la propuesta económica más viable para la Entidad y a partir de esta ronda, los participantes ofrecerán el porcentaje de descuento,

Al final de cada una de las rondas “La Convocante” dará a conocer solamente el precio más bajo, sin dar a conocer el nombre del concursante que lo oferta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los Licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, faltas de respeto y acuerdos entre ellos.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo para la partida única del presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, Asimismo, el Licitante ganador deberá presentar los cuadros de la propuesta económica con los precios unitarios ya aplicados los descuentos otorgados, se levantará Acta circunstanciada del acto de emisión de fallo. El Acta de fallo y los formatos



de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y Licitantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia del Acta, notificándose personalmente a quien no hubiere asistido.

La omisión de la firma de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine “La Convocante”.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe “La Convocante” en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la presente Licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de la Licitación, levantándose en cada uno de ellos, Acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como por el representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

### **5.3.8 Tipo de Adjudicación.**

De conformidad en el Artículo 33 Fracción VII de la Ley, el contrato que se derive de esta Licitación, se adjudicará por Partida Única al Licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante”.

## **6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS**

### **6.1 De la Formalidad de las Propuestas.**

Con fundamento en el Artículo 73 fracción I de la Ley, los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas en Moneda Nacional mediante fianza expedida por Institución autorizada, cheque certificado, con cargo a cualquier Institución Bancaria de esta localidad, por un importe equivalente al 5.0% (cinco punto cero por ciento) del monto máximo señalado en el punto 7.3 Contrato abierto sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Dentro del texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Estas garantías permanecerán en custodia de “La Convocante” hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los Licitantes mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

## **6.2 Del cumplimiento del contrato.**

Con fundamento en los Artículos 73 fracción III, 75 y 75 Bis de la Ley, el Licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mismas que se consideran indivisibles, así como a responder por deficiencias en la calidad del servicio, defectos, vicios ocultos, negligencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido mediante fianza expedida por Institución autorizada por el importe de 15.0 % (quince punto cero por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en la Dirección de Administración y Finanzas de “La Convocante” a la firma del contrato. La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La garantía de la fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 291, 283, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

## **6.3 Liberación de la Garantía**

Al Licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato de servicios. A los demás Licitantes se les devolverá a los 15 (quince) días hábiles, de conformidad con lo señalado por el Artículo 73 de la Ley.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato de servicios, la Dirección de Administración y Finanzas, dará al proveedor su autorización por escrito, para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato de servicios.

## **6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas**

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes Propuestas:

Cuando el Licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.

Cuando el licitante ganador no sostenga su propuesta.

Cuando el licitante ganador no firme el contrato de servicios, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador.

## **6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del contrato**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo de prestación del servicio y este no se hubiese prestado.

Cuando no se cumplan con los parámetros de calidad convenidos y con las especificaciones solicitadas en el contrato de servicios, conforme a la propuesta presentada.

Cuando se rescinda el contrato de servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la Pena Convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicios, cuando el licitante ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo "La Convocante" la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato de prestación de servicios.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

## **7. CONTRATOS.**

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de los contratos respectivos, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

### **7.1 Vigencia del Contrato.**

La vigencia del contrato será de las 00:00 horas del día 1° de enero de 2024, y hasta a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024.

### **7.2 Formalización.**

A fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 59, primer párrafo de la Ley, el o los representantes legales del Concursante ganador deberá presentarse a suscribir el contrato de servicio dentro de los 15 (quince)

días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en horario de oficina, en la Dirección de Administración y Finanzas de “La Convocante”, asimismo, deberá entregar en este evento la fianza de cumplimiento del contrato.

El Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato, como resultado de un Licitante, perderá a favor de “La Convocante” la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido

En estos casos “La Convocante” podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere esta Ley, hasta que el requerimiento de abastecimiento este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10.0% (diez punto cero por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

### **7.3 Contrato Abierto.**

De Conformidad al Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal “La Convocante” podrá celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente:

Se establecerá el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

Precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes, y el máximo será discrecional para “La Convocante” y obligatorio para “El Proveedor”.

Los medicamentos no causan el Impuesto al Valor Agregado

## **8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

“La Convocante” por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en el Artículo 65, primer párrafo de la Ley podrá incrementar el contrato de servicios que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25.0% (veinticinco punto cero por ciento) del valor total del contrato de servicios, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

Con apego en lo establecido en el Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, cualquier modificación al contrato de servicios deberá constar por escrito, y deberán ser suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los Contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

## **9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR.**

### **9.1 Precios.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 62 de la Ley, los precios de cotización que presenten los Licitantes en sus propuestas económicas serán considerados fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

1. Precios cotizados en moneda nacional;
2. Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato de servicios, y
3. Los precios de los servicios serán costo por medicamento surtido a través de recetas médicas.

## **9.2 Condiciones de Pago.**

Con fundamento en el Artículo 64 de la Ley, el pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada; una vez que fueron proporcionados los servicios a entera satisfacción de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante” conforme a lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, asimismo la factura para pago deberá presentarse previamente a la Dirección de Administración y Finanzas, para su revisión y validación de datos fiscales y aritméticos, conforme a procedimientos e información generada por “La Convocante”.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá venir a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal con domicilio en Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes CPP000525BNA. Correo de facturación [diradministracion@caprepa.cdmx.gob.mx](mailto:diradministracion@caprepa.cdmx.gob.mx) factura y archivos en PDF y XML

En caso de que “El Proveedor” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al proveedor, este deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley.

## **9.3 Otorgamiento de Anticipo**

Queda establecido por “La Convocante” que no será otorgado ningún anticipo.

## **9.4 Impuestos y Derechos**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, serán pagados por el Licitante ganador, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por “La Convocante”, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

## **10. SANCIONES.**

### **10.1 Pena Convencional.**

Una vez que “La Convocante” se percate del incumplimiento se aplicará una sanción del 5.0 % (cinco punto cero por ciento) misma que se hará de la siguiente manera:

## **10.2 Procedimiento para la Aplicación de Sanciones.**

Se contabilizará el total de recetas mensual verificando cuales recetas se cumplió su surtimiento al 100% y aquellas en las cuales existe incumplimiento parcial o total en la entrega de medicamentos, sumando las partes proporcionales para obtener el total de recetas con incumplimiento, para obtener el porcentaje de incumplimiento se dividirá el resultado del total de las recetas con incumplimiento entre el total de recetas mensual, el porcentaje de incumplimiento obtenido se multiplicará por el monto total de la garantía, al resultado obtenido se aplicará el 5% de penalización obteniendo con ello el importe de la penalización.

Asimismo, se aplicará esta pena convencional, sí el proveedor no proporciona a los elementos, pensionados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el 100% de los servicios que se especifican en dicho contrato, se entenderá como servicios no realizados cuando:

- Cuando el proveedor no conserve la infraestructura y recursos humanos descritos en el Anexo Técnico No. 1 siempre que dicho incumplimiento afecte de manera sustancial la prestación de los servicios objeto de la presente licitación o ponga en riesgo la integridad física del derechohabiente.
- Cuando no brinde un trato amable respetuoso y de calidad a todos los derechohabientes desde el primero hasta el último paciente de cada jornada, asimismo, no atienda las quejas de manera inmediata y de una atención adecuada.

Independientemente de la penalización indicada, el incumplimiento a lo establecido en el Contrato derivado de estas bases dará lugar a que “La Convocante” demande las sanciones del orden penal, económico y administrativo correspondientes.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, “La Convocante” no aceptará pagos en especie.

La resolución será debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al proveedor, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

## **11. RESCISIONES.**

### **11.1 Rescisión del Contrato de Servicios.**

Independientemente de la vigencia estipulada en el contrato, la Dirección de Administración y Finanzas de “La Convocante”, podrá a su elección demandar el cumplimiento forzoso del mismo, o bien rescindir administrativamente el contrato con fundamento en el Artículo 42 de la Ley, sin responsabilidad para “La Convocante”. También se podrá rescindir el contrato de servicios en los siguientes casos:

Cuando el Licitante ganador no firme el contrato de servicios derivado de esta Licitación dentro del plazo establecido.

Cuando al Licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento en los requisitos establecidos en las bases y que el servicio no cumpliera con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de calidad convenidos y reincidiera durante el periodo de Contratación.

Cuando el licitante ganador modifique las características del servicio objeto de esta Licitación.

Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley.

También podrá rescindirse el contrato de servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del proveedor.

Cuando “La Convocante” detecte que la garantía de cumplimiento de Contrato no fue expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida.

## **12. CONDICIONES GENERALES.**

### **12.1 Terminación Anticipada**

De conformidad con el Artículo 69, tercer párrafo de la Ley, “La Convocante” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de servicios sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas.

### **12.2 Vicios Ocultos.**

De conformidad al Artículo 70 de la Ley, el Licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio objeto de esta Licitación ; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato de servicios respectivo y del Código Civil del Distrito Federal.

### **12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones.**

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de servicios objeto de esta Licitación; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “La Convocante”.

### **12.4 Descalificación de Licitantes.**



Se descalificará a los Licitantes que no cumplan con lo establecido en estas bases de Licitación o incurran en alguna de las siguientes situaciones:

Los Licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre proveedores y “La Convocante”.

Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento.

En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos u especificaciones solicitadas en las bases de Licitación ó los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

Se compruebe que el proveedor haya acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se licitan.

En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta.

Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 39 de la Ley.

### **12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.**

Con fundamento en el Artículo 136 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la Ley, en los cuales se establece que Órgano de Control Interno en este Organismo, podrá suspender temporal o definitivamente cualquier proceso de la presente Licitación.

Asimismo, se podrá suspender la Licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

### **12.6 Declaración Desierta de la Licitación.**

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley, se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

Cuando ningún licitante haya adquirido las bases de Licitación.

Cuando ningún licitante habiendo adquirido las bases no se hubieren presentado a participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



### **13. INCONFORMIDADES.**

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por “La Convocante” en el presente procedimiento de Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o del que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Conforme a lo establecido en el Artículo 88 de la Ley.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 259 Fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, a través de la Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial, desahoga y resuelve los recursos de inconformidad que promueven los proveedores y contratistas en contra de los actos y resoluciones derivados de los procedimientos de Licitación pública.  
Email: [organointernodecontrol@caprepa.cdmx.gob.mx](mailto:organointernodecontrol@caprepa.cdmx.gob.mx)

Por otra parte, con el propósito de dar un seguimiento de los recursos de inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, pone a su disposición la Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad, en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

### **14. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México. Artículo 13 de la Ley.

### **15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL**

Los licitantes que resulten ganadores de la presente licitación, se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y por ende no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas

ajenas a la futura relación contractual, aún después de concluidos los efectos del futuro instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos que desarrolle para “La CAPREPA”, mismos que son propiedad de éste último.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de penas convencionales, a la rescisión del contrato, y posteriormente, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercitada por “La CAPREPA” en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

## **16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los Licitantes podrá ser negociada. Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas de “La Convocante”. Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley. Tales como: Objeto: Especificación del servicio; condiciones de pago; Pagos en exceso; Calidad del servicio; Responsabilidad del Proveedor; Inspecciones; Garantías; Penalizaciones; Cesión de derechos; Vigencias; Terminación anticipada; Propiedad industrial; Defectos y vicios ocultos; Confidencialidad de la información; Protección de datos personales y Controversias

**Ciudad de México a 8 de diciembre del 2023**

**Atentamente**

**L.A. L. Ricardo Juárez Calderón**

**Director de Administración y Finanzas**

**Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**



(2024 Medicamento) ANEXO TECNICO N° 1

**ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS BÁSICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS, FÓRMULAS MAGISTRALES, PRESERVATIVOS Y DIUS, PARA CLÍNICAS DE MEDICINA FAMILIAR Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.**

**I UBICACIÓN**

1.1 El servicio de medicamentos será proporcionado en las Clínicas de Medicina Familiar y en la consulta externa del Hospital de Especialidades, como a continuación se detalla:

**A. CLINICAS DE MEDICINA FAMILIAR**

Descripción	Ubicación del servicio	Unidad de Medida	Cantidad
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Cuauhtémoc	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Gustavo A. Madero	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Iztapalapa	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Alcaldía Azcapotzalco o Municipios de Tlalnepantla o Naucalpan	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Chalco o Valle de Chalco Estado de México	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Ecatepec, Estado de México	Servicio	Varios
Clínica de Medicina Familiar	Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México	Servicio	Varios

**B. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES**

Consulta externa especializada de segundo y tercer nivel.	Hospital ubicado en la CDMX	Servicio	Varios
---	-----------------------------	----------	--------



## II CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

“**EL PRESTADOR**” del servicio deberá contar con certificación vigente ISO 28000-2007, que garantice la eficiencia y calidad en la entrega, distribución y suministro de la manera expedita de los bienes requeridos por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**LA CONVOCANTE**”. (Anexar original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente).

“**EL PRESTADOR**” del servicio deberá contar con certificación vigente, preferentemente ISO 22301-2019, que garantice que la empresa responda de manera efectiva ante casos de riesgo por emergencias medico sanitarias, desastres naturales, contingencias socio-económicas o cualquier otro incidente perturbador y/o por casos fortuitos, que genere la suspensión en la presentación del servicio y/o el desabasto de productos o bienes contratados y garantice su continuidad, hasta la conclusión del periodo de contratación. (Anexar original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente).

## III INFRAESTRUCTURA

III.1 “**El Prestador**” del servicio debe contar con siete farmacias propias o por convenio para apoyar el surtimiento de medicamentos de cuadro básico ubicadas en las proximidades de cada una de las Clínicas de Medicina Familiar, señaladas en el apartado A del numeral uno, y una farmacia propia o por convenio para el Hospital, especificado en el apartado B del numeral uno, para esta última que atienda 24 horas, los 365 días del año, para medicamentos de cuadro básico, fuera de cuadro, especializados, controlados y para la elaboración y suministro de fórmulas magistrales, para lo cual deberán contar con la capacidad de surtimiento del cuadro básico y de fuera de cuadro, los cuales son **enunciativos más no limitativos**, establecido en el presente anexo.

III.2 “**El Prestador**” del servicio debe presentar y proporcionar los siguientes equipos de cómputo e impresión en red, con las siguientes ubicaciones: uno en cada botiquín de las Clínicas de Medicina Familiar y del Hospital de Especialidades, uno en el Módulo de Atención de “La Convocante” dentro del Hospital de Especialidades y dos más en la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante”, con programa para el seguimiento del surtimiento y control de medicamentos con las siguientes características mínimas:

- Características del Procesador con 2.6 GHz o superior; en el reloj del procesador con doble núcleo físico 2 MB de memoria cache





- Memoria en RAM 4 GB;
- Disco Duro de 250 GB o superior;
- 6 puertos USB 2.0/3.0;
- Tarjetas de Red 10/100 y su puerto correspondiente RJ45;
- Sistema Operativo Windows 8 Profesional Original de 64 bits u otro compatible con la interfaz del sistema de “la Convocante”;
- Pantalla / Monitor 17” LED (resolución mínima de 1420 x 1080);
- Conexión a internet con una velocidad de 4 Mbps;
- No break (UPS) respaldo de energía a media carga de 20 minutos;
- Lector de Código de barras

#### **Características de la impresora láser:**

- 1 No break (UPS) respaldo de energía a media carga de 20 minutos.
- Una Impresora Láser con tarjeta Ethernet
- 25 hojas por minuto;
- Memoria 64 a 128 MB;
- Resolución: 1200 dpi;
- Puerto: USB y Ethernet;
- Compatibilidad Windows;
- Tóner (incluido con la impresora, la cantidad de cartuchos necesarios para el trabajo durante el contrato)

#### **\* Características del Multifuncional:**

- Tipo monocromo;
- Tecnología láser;
- Velocidad hasta 30 en A4 (ppm);
- Resolución (PPP) 1800 x 600ppp (impresión), 600 x 600 ppp, 256 tonos de gris, (escáner/copia);
- Memoria 512 MB, Máx. 1.536 MB RAM;
- Copia Tam. Máx. A4 / Legal, Auto Manual 5 pasos;
- Ampliación / Reducción, Zoom 25-400, copia continua 1 - 999;
- Ajustes de imagen Texto + Foto.

*\*Solo para módulo Hospital de Especialidades*

III.3 **“El Prestador”** del servicio será el propietario de los equipos de cómputo, los instalará y dará mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para “La Convocante” durante el período de vigencia del contrato.



III.4 **“El Prestador”** del servicio debe contar con un Sistema de Información (Aplicación en Página Web con link y password de acceso, que deberá ser proporcionado al inicio de la vigencia del contrato) que permita analizar el comportamiento de los consumos de medicamentos a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante”, mismo que deberá ser alimentado con la información procedente de cada uno de los botiquines y/o centro de distribución que surtan los medicamentos que aportará como mínimo, las siguientes variables:

- Folio de la receta.
- Folio del vale (en su caso).
- Fecha de expedición de receta y/o vale.
- Fecha de surtimiento.
- Unidad médica, botiquín, farmacia externa o centro de distribución expedidor.
- Consulta por surtimiento diario, quincenal, mensual, anual y determinado por periodo individual por Clínica, Hospital, Medicamentos, pacientes, médicos, precios o todos a la vez por periodo señalado.
- Nombre del paciente
- Número de **ID** del elemento o derechohabiente.
- Número de **ID** y/o de Pensionado en su caso.
- Medicamentos prescritos con clave.
- Cantidad surtida.
- Costo unitario y total del medicamento para “La Convocante”
- Nombre y número de cédula profesional del médico que prescribe.

III.5 **“El Prestador”** del servicio deberá contar con certificación vigente, ISO 27001-2013, que garantice la seguridad y resguardo de la información de su procedimiento informático y establezca las medidas necesarias de seguridad, técnicas y organización para asegurar la confidencialidad e integridad de los sistemas de datos personales durante el proceso de suministro de los insumos para la salud; con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de los derechohabientes; lo cual deberán acreditar con original para cotejo y copia simple en la oferta técnica impresa solo frente.

III.6 Contar con un almacén con autorización de Licencia Sanitaria para el óptimo almacenamiento de medicamentos, para el oportuno abasto a los botiquines, que sean suficientes en organización, tamaño y mobiliario. (Anexar copias en la oferta técnica impresas solo frente).





- III.7 Contar con un almacén ubicado estratégicamente dentro de la Ciudad de México y/o zona metropolitana que garantice las condiciones adecuadas de iluminación, humedad y temperatura que cubran las necesidades de conservación de los medicamentos en apego a la normatividad vigente de la Secretaría de Salud.
- III.8 “El Prestador” debe contar con un mínimo de (3) tres vehículos automotores y (3) tres motocicletas propias o por convenio con el equipamiento necesario que garanticen surtir todos los productos que integran el cuadro de medicamentos en las clínicas y Hospital al servicio de los derechohabientes. (Anexar copias de la documentación en la oferta técnica impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes).
- III.9 Contar con mobiliario necesario para la instalación inmediata y simultánea de los botiquines (escritorios, sillas, anaqueles, alacenas, refrigeradores), en las unidades especificadas en el numeral I.
- III.10 Todos los botiquines de las Clínicas de Medicina Familiar y del Hospital (es) deben contar con lámpara de emergencia para los casos de falla de la energía eléctrica, en el caso de que la unidad médica no cuente con planta de luz.
- III.11 En la oferta técnica deberán **de anexar** mínimo 2 y máximo 3 cartas originales de respaldo de los principales mayoristas a nivel nacional y por lo menos 3 cartas de los laboratorios fabricantes de medicamentos. (Copias impresas solo frente.)
- III.12 “El Prestador” debe contar con certificación vigente, que garantice la integración de controles de riesgo, implementación de buenas prácticas de licitación y contratación, el correcto cumplimiento legal y normativo de la empresa con clientes, pacientes y proveedores.

#### IV RECURSOS HUMANOS

- IV.1 Contar con los recursos humanos técnicos y administrativos, que garanticen la oportunidad y suficiencia en el abasto a los botiquines de las unidades médicas especificadas en el numeral I.
- IV.2 Contar con un responsable sanitario general de los botiquines a instalar en las Clínicas de Medicina Familiar y para el Hospital. Anexar a la oferta técnica, y para las farmacias externas de apoyo, el nombre del Químico Fármaco Biólogo y síntesis curricular del responsable, presentando copia de su cédula profesional y responsiva otorgada por la COFEPRIS. (Anexar copias de la documentación correspondiente en la oferta técnica impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes).



- IV.3 El responsable(s) sanitario(s) de las farmacias establecidas en el numeral I, deberán cumplir con lo que, para sus funciones, establece el Reglamento de Insumos para la Salud (los que en materia de distribución le sean aplicables).
- IV.4 Cada botiquín de Clínicas de Medicina Familiar, deberá contar con un responsable por turno y un Técnico en farmacia capacitados y con experiencia para atender las prescripciones médicas, dicho personal, deberá acreditar lo anterior con la Constancia emitida por COFEPRIS, la cual avala haber aprobado el curso de Sistema Integral de Capacitación en Dispensación que eficiente la calidad del servicio en el surtido de recetas, además deben portar uniforme y gafete de identificación. **“El Prestador”** del servicio asumirá la responsabilidad ante los derechohabientes, de los posibles errores de surtimiento de medicamentos. (Anexar copias de la documentación correspondiente en la oferta técnica impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes).
- IV.5 El botiquín del nivel hospitalario deben contar con (1) un responsable por turno y (4) cuatro técnicos en farmacia capacitados y con experiencia para atender las prescripciones médicas, dicho personal, deberá acreditar lo anterior con la Constancia emitida por COFEPRIS, la cual avala haber aprobado el curso de Sistema Integral de Capacitación en Dispensación que eficiente la calidad y oportunidad del servicio en el surtido de recetas, además deben portar uniforme y gafete de identificación. **“El Prestador”** del servicio, asumirá la responsabilidad ante los derechohabientes, de los posibles errores de surtimiento de medicamentos. (Anexar copias de la documentación correspondiente en la oferta técnica impresas solo frente).
- IV.6 Contar con el personal administrativo capacitado y suficiente, que garantice la captura y entrega puntual en tiempo y forma de los informes solicitados por **“La Convocante”**.
- IV.7 Para demostrar la capacidad que se solicita, **“El Prestador”** del servicio deberá incluir en la oferta técnica la siguiente documentación:
- Del responsable general: Síntesis curricular, copia del título y cédula profesional.  
(Copias impresas solo frente)
  - Del personal responsable de los botiquines: Síntesis curricular  
(Copias impresas solo frente)
  - Del personal técnico en farmacia: Síntesis curricular  
(Copias impresas solo frente)





## V ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

### A. Aspectos Generales

- V.1 Contar con experiencia mínima de **dos años** en la subrogación del servicio de abasto de medicamentos a dependencias del sector salud, gubernamentales y privadas (Anexar Copias impresas solo frente, en una carpeta de 3 argollas sin grapas, ni clips, ni micas transparentes de los contratos de subrogación en la oferta técnica).
- V.2 **“El Prestador”** del servicio entregará en la oferta técnica, una carta compromiso para el abasto oportuno y suficiente del cuadro básico de medicamentos debiendo realizar el surtimiento del medicamento en presentación de Genérico Intercambiable o patente en caso de no existir presentación GI; durante la vigencia del contrato.
- V.3 No se distribuirán, ni surtirán medicamentos que ostenten la leyenda **“Para Uso exclusivo del Sector Salud y/o clave sector salud o sector salud”**.
- V.4 En caso de modificaciones a las presentaciones establecidas en el cuadro básico de medicamentos requerido, por parte del fabricante; **“El Prestador”** del servicio presentará en los siguientes cinco días al conocimiento de la situación, los documentos que justifiquen la modificación de la presentación del producto para Vo. Bo. de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **“La Convocante”**.
- V.5 Contar con el personal suficiente para instalar simultáneamente los botiquines, a partir de la adjudicación del contrato, en cuanto a mobiliario, medicamentos del cuadro básico y recursos humanos de las mismas. El tiempo de instalación no podrá exceder de 48 horas posteriores al inicio de vigencia del contrato. Durante este tiempo establecerá las estrategias para el suministro oportuno de medicamentos a los usuarios de los servicios.
- V.6 **“El Prestador”** del servicio, a través de sus representantes, deberá brindar un trato amable y respetuoso a todos los derechohabientes desde el primero hasta el último paciente de cada turno; así mismo atenderá las quejas de manera inmediata y dará una atención adecuada, a través de la entrega en la oferta técnica, de una Carta Compromiso.
- V.7 **“El Prestador”** del servicio, debe cumplir con el surtimiento total de los medicamentos del **cuadro básico** prescritos en las recetas presentadas en el mismo día hábil, en caso de que la entrega del medicamento al derechohabiente se realizara posterior al mismo día hábil, será causa de penalización.



- V.8 En caso de que la farmacia **no surtiera** el o los medicamentos prescritos o faltantes del **cuadro básico**, en el mismo día hábil de presentada la receta en la farmacia, será causa de penalización y el usuario podrá comprarlo (una o la totalidad de los medicamentos prescritos) y “**El Prestador**” del servicio, tendrá la obligación de efectuar el reembolso del gasto generado por la compra del medicamento faltante mediante la presentación del ticket electrónico de compra.
- V.9 “**El Prestador**” del servicio, debe cumplir con el surtimiento total de los medicamentos **fuera de cuadro** prescritos en las recetas en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a partir de la presentación de la receta por parte del Módulo CAPREPA en la farmacia, y en caso de que la entrega del medicamento al derechohabiente se realizara posterior a los 3 días hábiles establecidos, será causa de penalización.
- V.10 En caso de que la farmacia no surtiera el o los medicamentos **fuera de cuadro** prescritos después de los 3 días hábiles de presentada la receta por parte del módulo de CAPREPA será causa de penalización y el usuario podrá comprarlo y “**El Prestador**” del servicio, tendrá la obligación de efectuar el reembolso del gasto generado por la compra del medicamento faltante mediante la presentación del ticket electrónico de compra.
- V.11 “**El Prestador**” del servicio debe cumplir con el surtimiento total de las **fórmulas magistrales** prescritas en las recetas en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la presentación de la receta, en caso de que la entrega de las fórmulas magistrales al derechohabiente se realizara posterior a los 6 días hábiles, será causa de penalización.
- V.12 Será obligación de “**El Prestador**” del servicio localizar y entregar a los derechohabientes los medicamentos que hayan llegado a su almacén fuera de los plazos establecidos, en el botiquín correspondiente.
- V.13 El personal médico responsable del módulo CAPREPA en el Hospital de Especialidades, recibirá copia de la receta y el original de la justificación de la solicitud del medicamento **fuera de cuadro** y autorizará mediante firma autógrafa la receta correspondiente.
- V.14 El personal médico del módulo CAPREPA en el Hospital de Especialidades, solicitará vía electrónica al prestador los medicamentos fuera de cuadro requeridos, “**El Prestador**” del servicio, deberá acusar de recibida la solicitud electrónica.





V.15 “**El Prestador**” del servicio, deberá notificar vía electrónica al módulo de la CAPREPA en cuanto reciba el medicamento fuera de cuadro solicitado y este a disposición del interesado en la farmacia del hospital de especialidades.

V.16 “**El Prestador**” del servicio, entregará el medicamento fuera de cuadro solicitado, al interesado en la farmacia contra firma de recibido en la receta original correspondiente y lo notificará vía electrónica al módulo CAPREPA en el Hospital.

V.17 El cuadro básico de medicamentos y el fuera de cuadro considerados en lo establecido en estas bases son **enunciativos más no limitativos.**

- Grupo 1 Medicamentos Especializados.
- Grupo 2 Medicamentos Genéricos Intercambiables.
- Grupo 3 Medicamentos de Patente.
- Grupo 4 Medicamentos narcóticos y Psicotrópicos.
- Grupo 5 Dermatológicos.
- Grupo 6 Material de Curación.
- Grupo 7 Complementos Alimenticios.
- Grupo 8 Fórmulas Magistrales.
- Grupo 9 Preservativos y Dispositivos Intrauterinos

En caso de que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**” requiera de algún medicamento fuera de los establecidos en el presente anexo, para alguno de sus derechohabientes durante la vigencia del contrato, será necesaria la autorización de la Subdirección de Servicios Médicos y la justificación correspondiente del médico tratante en el formato establecido para tal efecto, con la firma de autorización de la Dirección Médica de la institución Hospitalaria, solo con estos requisitos cubiertos la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**”, validará las recetas para pago, de acuerdo a la suficiencia presupuestal que se determine para estos medicamentos en específico.

V.18 Las necesidades de medicamentos de alta especialidad y materiales de curación para tratamientos individuales para pacientes en control deberán presentar la receta en farmacia con previa autorización mediante firma autógrafa la receta del personal médico responsable de la CAPREPA. Para los medicamentos especializados el tiempo máximo de entrega serán 3



días hábiles, y para el material de curación un día hábil a partir de la presentación de la receta, en caso contrario será motivo de penalización.

V.19 **“El Prestador”** del servicio, deberá vigilar el cumplimiento de los mecanismos de control en el surtido de recetas de acuerdo a los siguientes aspectos obligatorios, así también deberá entregar a los módulos en clínicas de medicina familiar y hospital, la tinta en color azul para imprimir los sellos correspondientes establecidos en el presente numeral:

- Verificar que los espacios no utilizados estén cancelados mediante anulación del espacio, con el sello **“RENLÓN CANCELADO”** o **“CANCELADO”** en el original de la receta oficial, en la copia del paciente y en la del botiquín.
- Verificar el número de folio de la receta.
- Verificar logotipos del Gobierno de la CDMX.
- Verificar nombre de la unidad médica que la expide.
- Verificar número de **ID**, nombre y apellidos del elemento, pensionado o derechohabiente.
- Verificar que el medicamento prescrito este dentro del Cuadro Básico de Medicamentos indicado con nombre genérico, presentación, cantidad y tiempo de duración del tratamiento.
- Verificar el nombre, firma y cédula profesional del médico que expide la receta en la original y sus respectivas copias.
- Verificar que la receta cuente con sello del botiquín, nombre y firma del responsable.
- En el espacio de la receta correspondiente al medicamento entregado, **“El Prestador”** del servicio, deberá imprimir en la receta original y en la copia para el paciente, el sello de **“SURTIDO”**.
- Verificar que las recetas y sus copias respectivas, cuenten con el sello de autorización del personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **“La Convocante”** de las clínicas de medicina familiar y hospital de Especialidades establecidos en el numeral I. y del **“El Prestador”** del servicio.
- Verificar la cantidad de medicamentos recetados expresados en número o letra.
- El derechohabiente **firmará en la receta original a la entrega de los medicamentos recibidos**. En el caso de que se otorgue vale por la falta de algún medicamento, el vale correspondiente será firmado una vez que le sea entregado el o los medicamentos faltantes y será anexado a la receta original junto con los sellos y firmas correspondientes para su validación. El espacio de la receta que se surta mediante vale, deberá contener el sello de **“VALE”** impreso por **“El Prestador”** del servicio.





- En casos de excepción en los que no se surta la receta en su totalidad deberá sellar el renglón del medicamento faltante con la leyenda **“NO SURTIDO”**, las recetas parcialmente surtidas serán causa de penalización.
- En caso de detectar alguna alteración en la receta, deberá reportarse de inmediato al personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de **“La Convocante”** en las clínicas de medicina familiar y hospital, establecidos en el numeral I. Las recetas alteradas, no reportadas y surtidas por el Proveedor, no serán reconocidas para su pago.
- Para las recetas de los Medicamentos Fuera de Cuadro, Especializados y Material de Curación deberán tener en su reverso la firma de autorización del responsable del Módulo CAPREPA en el hospital de Especialidades.

V.20 En caso de no cumplir con los mecanismos de control, **“El Prestador”** del servicio, asumirá la responsabilidad y costo de los mismos.

V.21 Es requisito indispensable que **“El Prestador”** del servicio, cuente con el Cuadro Básico de Medicamentos (333 Claves) **completo** en los botiquines de las Clínicas de Medicina Familiar y del Hospital de Especialidades y con stock de 1.5 meses en almacén, para cubrir las necesidades de operación diaria en las Clínicas de Medicina Familiar y el Hospital de Especialidades. (Se verificará en la visita técnica). En caso contrario será causa de penalización, previa verificación de que no existan notificaciones de desabasto a nivel nacional de estas claves.

## B. LAS FARMACIAS DE APOYO O POR CONVENIO

V.22 La farmacia propia o por convenio que proponga **“El Prestador”** del servicio y que funcione las 24 horas, debe contar con licencia sanitaria y licencia para surtir medicamentos controlados, las licencias tendrán que ser vigentes expedidas por la COFEPRIS y con domicilio en la Ciudad de México y/o zona metropolitana.

V.23 Esta farmacia de apoyo surtirá recetas expedidas y vigentes de medicamentos controlados y de fórmulas magistrales las 24 horas del día y con un plazo máximo de 72 horas al ser presentadas, excepto las fórmulas magistrales que no deberán exceder de 8 días hábiles en su preparación.

## C. DE LOS BOTIQUINES DE LAS UNIDADES

V.24 Otorgar el servicio de botiquín en las clínicas de medicina familiar de lunes a viernes en un horario continuo de las **8:00 a las 21:00 horas**, y los sábados de **8:00 a 15:00 horas**, garantizando el surtimiento de medicamentos a los derechohabientes en la cantidad y



variedad que se requiera, aclarando que solo podrán entregar medicamentos prescritos por el médico con nombre genérico. De lo contrario el proveedor asumirá el costo de los medicamentos con nombre comercial.

- V.25 Las farmacias propias o por convenio de apoyo surtirán medicamentos de las Clínicas de Medicina Familiar, de lunes a domingo y días festivos de **las 8:00** a las **21:00** horas.
- V.26 Otorgar el servicio de botiquín en el hospital de lunes a domingo las 24 horas y durante los 365 días del año, garantizando el abasto para el surtimiento de medicamentos Genéricos Intercambiables o Genéricos de Marca, (salvo los de patente que no cuenten con producto genérico intercambiable en el mercado) a los derechohabientes que acudan a la consulta externa de especialidad, en la cantidad y variedad que se requiera.
- V.27 La existencia de medicamentos deberá apegarse estrictamente al cuadro básico de medicamentos y sus presentaciones, autorizado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "**La Convocante**" y a estas bases, en las cuales se especifica que el cuadro es enunciativo más no limitativo.

## VI INFORMES

- VI.1 Entregar a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "**La Convocante**" informe físico (recetas a validar) y en disco compacto o USB, archivo electrónico correspondiente del consumo a validar. La conclusión del envío de información correspondiente al mes que se informa, no deberá exceder de 3 días hábiles del mes subsecuente.
- VI.2 "**El Prestador**" del servicio y el personal de los botiquines se comprometen a realizar las acciones correctivas necesarias que indique la Dirección de Otorgamiento de Servicios de Salud de "**La Convocante**", para garantizar la entrega puntual de la información solicitada.
- VI.3 Al término del contrato, "**El Prestador**" del servicio, tendrá un período de 15 días hábiles para enviar el último informe mensual.
- VI.4 "**El Prestador**" del servicio, se obliga a entregar todos los informes y reportes que le sean requeridos por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de "**La Convocante**".

## VII FUNCIONES DEL MÓDULO DE CAPREPA

- VII.1 El personal del módulo de atención al usuario designado por la Dirección de Otorgamiento de los servicios de Salud de "**La Convocante**" en cada clínica de medicina familiar u hospital,





es el enlace oficial con representación y autoridad suficiente entre la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**” y “**El Prestador**” de servicio que resulte ganador, y tendrá las siguientes funciones:

- Cotejar el cumplimiento de lo especificado en el contrato.
- Supervisión permanente de la operación del servicio.
- Coordinarse con el personal del botiquín a fin de solucionar las dificultades que se presentan cotidianamente.
- Informar a la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**”, por vía telefónica y medios electrónicos, las irregularidades que se presenten con relación a los procesos de surtimiento de medicamentos.
- Supervisar la existencia del medicamento establecido en el cuadro.
- Imprimir el sello de renglón cancelado en las recetas oficiales.
- Elaborar todos los informes de la operación de los servicios y surtimiento de recetas a derechohabientes dentro y fuera de cuadro básico con la periodicidad que le solicite la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**”.
- Orientar y apoyar a los derechohabientes, para el uso del servicio de farmacia.
- Agilizar trámites prioritarios, pendientes o rezagados para mejorar la atención del derechohabiente.

## VIII SUPERVISIÓN

- VIII.1 Los botiquines deberán permitir el acceso al personal designado por la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**”, con el fin de cotejar el cumplimiento de estas bases, acuerdos, contratos, procedimientos y normatividad.
- VIII.2 La Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “**La Convocante**” realizará supervisiones en los botiquines y almacenes del Prestador cuando lo considere necesario, con la finalidad de revisar la eficiencia, calidad y garantía de los servicios otorgados.
- VIII.3 No se podrá limitar el acceso de personal de “**La Convocante**” a los botiquines o en su caso negar algún requerimiento o información de supervisión ya que sería causa de penalización.
- VIII.4 La “Licitante” deberá proporcionar mediante **Carta compromiso**, el correo electrónico principal y alternativo, para establecer comunicación de carácter oficial entre el personal de la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “la Convocante” y “La Licitante”,



obligándose a mantener activa la cuenta de correo electrónico durante la vigencia del contrato y reconociendo como oficial, la comunicación que se dé por este medio.

**IX MONITOREO DE SERVICIOS DE CALIDAD**

IX.1 “El Prestador” del servicio deberá dar solución a los problemas detectados a través del buzón de quejas y sugerencias de “La Convocante” ubicados en las clínicas de medicina familiar y hospital, en el periodo que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante” establezca.

**X. AVISOS AL PÚBLICO**

X.1 “El Prestador” que resulte ganador deberá elaborar y colocar avisos a la vista del público, con las características y en los lugares que la Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud de “La Convocante” le solicite.

**(CB) CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS 2024**  
**333 CLAVES (CMF 154 CLAVES (31 CLAVES DE REFERENCIA) + 179 HE)**

No.	CLAVE	ESPECIALIDAD	NIVEL	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	FRECUENCIA 2024	
						ANUAL MAXIMO	ANUAL MINIMO 40%
1	PA0001	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Acarbosa 100 mg 30 Tabletas	GENERICO	1	1
2	PA0002	DERMATOLOGIA	HE	Aceite de almendras dulces (Cold Cream), lanolina, glicerina, propilenglicol, sorbitol. 300 mg Envase con 235 ml	COMERCIAL	7,733	3,093
3	PA0003	CARDIOLOGIA	HE	Acenocumarina 4 mg 20 Tabletas	GENERICO	453	181
4	PA0004	DERMATOLOGIA	HE	Acetonido de Fluocinolona 0.1mg/1gr 20 gr	GENERICO	355	142
5	PA0005	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Aciclovir 0.05 g/100 g Tubo 5 gr	GENERICO	12	5





6	PA0006	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Aciclovir 200 mg 25 Comprimidos	GENERICO	1,729	692
7	PA0007	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Aciclovir 400 mg 35 Comprimidos o Tabletas	GENERICO	87	35
8	PA0008	CARDIOLOGIA	CMF	Ácido Acetilsalicílico 100 mg 30 Tabletas	GENERICO	27,977	11,191
9	PA0009	ANALGESIA	CMF	Ácido Acetilsalicílico 500 mg 20 Tabletas	GENERICO	529	212
10	PA0010	ANALGESIA	CMF	Ácido Acetilsalicílico/ Metocabamol 400/325 mg 30 Tabletas	GENERICO	1	1
11	PA0011	NUTRIOLOGIA	CMF	Ácido Ascórbico 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	664	266
12	PA0012	NUTRIOLOGIA	CMF	Ácido Ascórbico 1g 10 Tabletas	GENERICO	1,934	774
13	PA0013	NUTRIOLOGIA	CMF	Ácido Fólico 5 mg 20 Tabletas	GENERICO	8,001	3,200
14	PA0014	ONCOLOGIA	HE	Ácido Fólico 50 mg Frasco ampula c/4ml	GENERICO	12	5
15	PA0015	DERMATOLOGIA	HE	Ácido Retinoico 0.05 g/100 g Envase con 20 g	GENERICO	728	291
16	PA0016	GASTROENTEROLOGIA	HE	Ácido Ursodeoxicólico 250 mg 50 Capsulas	COMERCIAL	733	293
17	PA0017	NEUROLOGIA	HE	Ácido Valproico 250 mg / 5 ml Frasco 120 ml	COMERCIAL	1,209	484
18	PA0018	NEUROLOGIA	HE	Ácido Valproico 250 mg 60 Cápsulas	COMERCIAL	1,559	624
19	PA0019	ONCOLOGIA	HE	Adriamicina (Doxorubicina) 50 mg Ampula con 25 ml	GENERICO	91	36
20	PA0020	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Albendazol 200 mg 2 Tabletas	GENERICO	1,300	520
21	PA0021	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Albendazol 400 mg/20ml Envase con 20 ml	GENERICO	566	226
22	PA0022	OFTALMOLOGIA	CMF	Alcohol Polivinílico 14 mg/ml Frasco 15 ml	GENERICO	4,218	1,687
23	PA0023	GINECOLOGIA	HE	Alendronato 70 mg 4 Tabletas o Comprimidos	GENERICO	2,774	1,110
24	PA0024	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Alfacetoanalogs 630mg. 100 Grageas	COMERCIAL	6,237	2,495
25	PA0025	REUMATOLOGIA	CMF	Alopurinol 300 mg 20 Tabletas	GENERICO	4,906	1,962
26	PA0026	PSIQUIATRIA	HE	Alprazolam 0.25 mg 30 Tabletas	GENERICO	1,153	461
27	PA0027	PSIQUIATRIA	HE	Alprazolam 2 mg 30 Tabletas	GENERICO	370	148
28	PA0028	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Aluminio - Magnesio 200 mg/ 200 mg 50 Tabletas masticables	GENERICO	1,164	466
29	PA0029	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Aluminio - Magnesio 3.7 mg, 4 G / 100 ml Envase con 240 ml	GENERICO	2,520	1,008
30	PA0030	NEUMOLOGIA	CMF	Ambroxol 30 mg 20 Tabletas	GENERICO	3,825	1,530



31	PA0031	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ambroxol / Amoxicilina 15 / 250 mg Frasco con 90 ml	GENERICO	1,467	587
32	PA0032	NEUMOLOGIA	CMF	Ambroxol 300mg/100ml 120 ml y dosificador	GENERICO	4,780	1,912
33	PA0033	NEUMOLOGIA	CMF	Ambroxol/Clembuterol 150/0.1 mg Frasco 120 ml	GENERICO	1,341	536
34	PA0034	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Amikacina 100 mg/ 2ml Envase con 1 ó 2 ampolletas o frasco ampula con 2 ml.	GENERICO	6	2
35	PA0035	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Amikacina 500 mg/ 2ml Envase con 1 ó 2 ampolletas o frasco ampula con 2 ml.	GENERICO	456	182
36	PA0036	CARDIOLOGIA	HE	Amiodarona 200 mg 20 Tabletas	GENERICO	526	210
37	PA0037	PSIQUIATRIA	HE	Amitriptilina 25 mg 50 Tabletas	GENERICO	368	147
38	PA0038	PSIQUIATRIA	HE	Amitriptilina / Diazepam / Perfenazina 10/2/3 mg. 30 Tabletas	GENERICO	3	1
39	PA0039	CARDIOLOGIA	CMF	Amlodipino 5 mg 30 Tabletas	GENERICO	1,4171	5,668
40	PA0040	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina 250 mg Envase para 75 ml	GENERICO	1,753	701
41	PA0041	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina 500 mg 12 Cápsulas	GENERICO	10,256	4,102
42	PA0042	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina 7.5 gr Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	GENERICO	684	274
43	PA0043	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Ácido Clavulánico 1.5 g /375 mg Envase con 60 ml	GENERICO	1,898	759
44	PA0044	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Ácido Clavulánico 500 mg/125 mg 12 Tabletas	GENERICO	12,735	5,094
45	PA0045	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Bromhexina 250/8 mg Frasco 90 ml	GENERICO	1,719	688
46	PA0046	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Amoxicilina/Bromhexina 500/8 mg 12 Capsulas	GENERICO	6,143	2,457
47	PA0047	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ampicilina 250 mg / 5 ml Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	GENERICO	754	302
48	PA0048	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ampicilina 500 mg 20 Capsulas	GENERICO	5,197	2,079
49	PA0049	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ampicilina 500 mg/ 2 ml. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente	GENERICO	1,749	700
50	PA0050	NEUROLOGIA	HE	Atomoxetina 40 mg 14 Capsulas	COMERCIAL	164	66
51	PA0051	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Atorvastatina 20 mg 30 Tabletas	GENERICO	13,576	5,430
52	PA0052	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Azatriopina 50 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	350	140





53	PA0053	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Azitromicina 500 mg Caja 3 Tabletas	GENERICO	181	72
54	PA0054	DERMATOLOGIA	CMF	Baño coloide, Harina de soya 965 mg/g (contenido proteico 45%), Polividona 20 mg/g, Polvo 965 mg/g 20 mg/g, Caja con 1 sobre	GENERICO	1,205	482
55	PA0055	NEUMOLOGIA	HE	Beclometasona, dipropionato de 2 mg/inhalador Envase con inhalador con 200 dosis de 250 µg	GENERICO	490	196
56	PA0056	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Bencilpenicilina Procaínica/ Bencilpenicilina Cristalina 300 000 UI/ 100 000 UI Frasco Ámpula y Diluyente con 2 ml	GENERICO	947	379
57	PA0057	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Bencilpenicilina Procaínica/Bencilpenicilina Cristalina 600,000 UI/200,000 UI Frasco Ámpula y Diluyente con 2 ml	GENERICO	6,312	2,525
58	PA0058	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Bencilpenicilina Sódica Cristalina 1,000,000 UI Frasco Ámpula con o sin 2 ml de Diluyente	GENERICO	4,564	1,826
59	PA0059	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Benzatina Bencilpenicilina 1,200,000 UI Frasco Ámpula y Diluyente con 5 ml	GENERICO	4,337	1,735
60	PA0060	DERMATOLOGIA	CMF	Benzoilo 5% gel envase con 60mg	GENERICO	449	180
61	PA0061	NEUMOLOGIA	CMF	Benzonatato 100 mg 20 Perlas	GENERICO	7,228	2,891
62	PA0062	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Betametasona 4 mg/ml Ampolleta o Frasco Ámpula con 1 ml	GENERICO	1,758	703
63	PA0063	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Bezafibrato 200 mg 30 Tabletas	GENERICO	17,630	7,052
64	PA0064	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Bicalutamida 50 mg 28 Tabletas	GENERICO	202	81
65	PA0065	NEUROLOGIA	HE	Biperideno 2 mg 50 Tabletas	GENERICO	295	118
66	PA0066	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Bismuto 1.750 g/100 ml Envase con 240 ml	GENERICO	1,274	510
67	PA0067	PSIQUIATRIA	HE	Bromacepam 3 mg 30 Comprimidos	GENERICO	162	65
68	PA0068	NEUMOLOGIA	CMF	Bromhexina 80 mg Frasco 100 ml	GENERICO	2,928	1,171
69	PA0070	NEUMOLOGIA	HE	Bromuro de Ipratropio 20 mcg/puls Envase de 200 dosis	COMERCIAL	283	113



70	PA0071	NEUMOLOGIA	HE	Bromuro de Tiotropio 18 µg. Envase con 30 cápsulas (repuesto)	COMERCIAL	616	246
71	PA0072	NEUMOLOGIA	HE	Bromuro de Tiotropio 18 µg. Envase con 30 cápsulas y dispositivo inhalador	COMERCIAL	749	300
72	PA0073	NEUMOLOGIA	HE	Budesonida 200 mcg 60 Capsulas	GENERICO	45	18
73	PA0074	ANALGESIA	HE	Buprenorfina 20 mg 2 Parches	COMERCIAL	2,808	1,123
74	PA0075	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Butilhioscina 10 mg 10 Grageas	GENERICO	4,717	1,887
75	PA0076	ANALGESIA	CMF	Butilhioscina/Metamizol 20 mg /2.5 g 5 Ampolletas 5 ml	GENERICO	1,351	540
76	PA0077	ANALGESIA	CMF	Butilhioscina/Metamizol 250/10 mg 10 Tabletas	GENERICO	14,879	5,952
77	PA0078	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Cabergolina 0.5 mg 4 Tabletas	GENERICO	583	233
78	PA0079	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Calcio 600 mg 60 Comprimidos	GENERICO	6,664	2,666
79	PA0080	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Calcitriol (1alfa 25 Dihidroxicololecalciferol) 0.25 Mg 50 Cápsulas	GENERICO	5,645	2,258
80	PA0081	CARDIOLOGIA	HE	Candersartan 8 mg 28 Tabletas	COMERCIAL	2,357	943
81	PA0082	CARDIOLOGIA	HE	Candesartan /Hidroclorotiazida 16/12.5 mg 28 Tabletas	COMERCIAL	10,700	4,280
82	PA0083	CARDIOLOGIA	CMF	Captopril 25 mg 30 Tabletas	GENERICO	6,929	2,772
83	PA0085	NEUROLOGIA	HE	Carbamazepina 200 mg 20 Tabletas	GENERICO	4,256	1,702
84	PA0086	ONCOLOGIA	HE	Carboplatino 150 mg Frasco ámpula	GENERICO	177	71
85	PA0087	ANALGESIA	HE	Carisoprodol / Naproxeno 250/200 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	322	129
86	PA0088	CARDIOLOGIA	HE	Carvedilol 6.250 mg 14 Tabletas	GENERICO	4,719	1,888
87	PA0089	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Cefalexina 250 mg Frasco 100 ml	GENERICO	14	6
88	PA0090	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Cefalexina 500 mg 20 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	1,709	684
89	PA0091	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Cefalotina 1 g Envase con un frasco ámpula y 5 ml de diluyente	GENERICO	127	51
90	PA0092	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Ceftriaxona 1g/10ml Frasco Ámpula y 10 ml de Diluyente	GENERICO	653	261
91	PA0093	REUMATOLOGIA	HE	Celecoxib 200 mg 30 Tabletas	GENERICO	315	126
92	PA0094	ONCOLOGIA	HE	Ciclofosfamida 500 mg 2 Frascos Ámpula	GENERICO	20	8
93	PA0095	ONCOLOGIA	HE	Ciclosporina 100 mg Envase con 50 ml y pipeta dosificadora	COMERCIAL	78	31





94	PA0096	OTORRINO / NEURO	HE	Cinarizina 75 mg 60 Tabletas	GENERICO	1,531	612
95	PA0097	GASTROENTEROLOGIA	HE	Cinitaprida 1 mg 25 Comprimidos o Tabletas	GENERICO	3,985	1,594
96	PA0098	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ciprofloxacino 250 mg 08 Cápsulas	GENERICO	18,879	7,552
97	PA0099	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Ciprofloxacino 500 mg 14 Tabletas	GENERICO	723	289
98	PA0100	PLANIFICACION FAMILIAR	CMF	Ciproterona / Etinilestradiol 2mg/0.35 mg 21 grageas	COMERCIAL	741	296
99	PA0101	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Cisaprida 10 mg Caja 30 Tabletas	GENERICO	1,953	781
100	PA0102	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Cisaprida 100 mg / 100 ml Frasco 60 ml	GENERICO	540	216
101	PA0103	ONCOLOGIA	HE	Cisplatino 10 mg Envase con un frasco ampula.	GENERICO	49	20
102	PA0104	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Claritromicina 250 mg 10 Tabletas	GENERICO	157	63
103	PA0105	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Claritromicina 500 mg 10 Tabletas	GENERICO	1,041	416
104	PA0106	GINECOLOGIA	CMF	Clindamicina 100 mg 3 Óvulos	GENERICO	16	6
105	PA0107	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Clindamicina 1 g/ 100 g Envase con 30 g (gel dérmico)	COMERCIAL	667	267
106	PA0108	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Clindamicina 300 mg 16 Cápsulas	GENERICO	8,718	3,487
107	PA0109	DERMATOLOGIA	CMF	Clioquinol 30 mg/G Envase de 20 g	GENERICO	971	388
108	PA0110	PSIQUIATRIA	HE	Clonazepam 2 mg 30 Comprimidos	GENERICO	756	302
109	PA0111	PSIQUIATRIA	HE	Clonazepam 2.5 mg / ml Envase con 10 ml	GENERICO	922	369
110	PA0112	CARDIOLOGIA	CMF	Clopidogrel 75 mg 28 Grageas o Tabletas	GENERICO	6,930	2,772
111	PA0113	OFTALMOLOGIA	CMF	Cloranfenicol 5mg/ml Gotero Integral con 15 ml	GENERICO	1,729	692
112	PA0114	ENF INMUNO- ALERGICAS	CMF	Clorfenamina 0.5 mg/ml Envase con 60 ml	GENERICO	1,130	452
113	PA0115	ENF INMUNO- ALERGICAS	CMF	Clorfenamina 4 mg 20 Tabletas	GENERICO	1,882	753
114	PA0116	ENF INMUNO- ALERGICAS	CMF	Clorfenamina Compuesta 500/25/5/4 mg 10 Tabletas	COMERCIAL	27,101	10,840
115	PA0118	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Cloroquina 150 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	1	1
116	PA0119	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Clortalidona 50 mg 20 Tabletas	GENERICO	2,572	1,029
117	PA0120	NEUMOLOGIA	CMF	Cloruro de Sodio/ Glicerina 1 Gr/100 ml Gotero con 30 ml	COMERCIAL	2,714	1,086
118	PA0121	REUMATOLOGIA	HE	Colchicina 1 mg 30 Tabletas	GENERICO	253	101



119	PA0122	NUTRIOLOGIA	HE	Complejo B 2 ml 5 ampolletas	COMERCIAL	84	34
120	PA0123	NUTRIOLOGIA	CMF	Complejo B Tiamina 100 mg, Piridoxina 5 mg, Cianocobalamina 50 mg 30 Tabletas, Comprimidos o Cápsulas	GENERICO	16,535	6,614
121	PA0124	NUTRIOLOGIA	HE	Complemento Alimenticio Sabores 454 gr Bote	COMERCIAL	799	320
122	PA0125	ONCOLOGIA	HE	Dacarbazina 200 mg Frasco Ámpula	COMERCIAL	1	1
123	PA0127	OFTALMOLOGIA	HE	Dexametasona / Neomicina 1.0mg/3.5mg/1ml Gotero 5 ml	COMERCIAL	4	2
124	PA0128	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Dexametasona 6 mg 10 Tabletas	COMERCIAL	798	319
125	PA0129	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Dexametasona 8 mg/2 ml Una Ampolleta o Frasco Ámpula con 2 ml	GENERICO	12,902	5,161
126	PA0130	NEUMOLOGIA	CMF	Dextrometorfano 300 mg Envase con 120 ml y dosificador (15 mg/5 ml).	GENERICO	9,205	3,682
127	PA0131	PSIQUIATRIA	HE	Diazepam 10 mg 20 Tabletas	GENERICO	9	4
128	PA0132	GASTROENTEROLOGIA	HE	Dicloclorverina 10mg 30 tabletas	GENERICO	474	190
129	PA0133	REUMATOLOGIA	HE	Diclofenaco / Complejo B 50 mg 3 Ampolletas con 2 ml	COMERCIAL	379	152
130	PA0134	OFTALMOLOGIA	CMF	Diclofenaco 1 mg / ml Frasco Gotero con 5 ml	GENERICO	841	336
131	PA0135	REUMATOLOGIA	CMF	Diclofenaco 1.160 g Frasco 60 gr	GENERICO	20,477	8,191
132	PA0136	REUMATOLOGIA	CMF	Diclofenaco 100 mg 20 Cápsulas	GENERICO	17,143	6,857
133	PA0137	REUMATOLOGIA	CMF	Diclofenaco 75 mg/3 ml 2 Ampolletas con 3 ml	GENERICO	9,960	3,984
134	PA0138	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Dicloxacilina 250 mg/5 ml Envase para 60 ml	GENERICO	368	147
135	PA0139	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Dicloxacilina 500 mg 20 Cápsulas o Comprimidos	GENERICO	4,277	1,711
136	PA0140	OTORRINOLARINGOLOG IA	CMF	Difenidol 25 mg 30 Tabletas	GENERICO	3,433	1,373
137	PA0141	OTORRINOLARINGOLOG IA	CMF	Difenidol 40 mg/2 ml 2 Ampolletas con 2 ml	GENERICO	466	186
138	PA0143	CARDIOLOGIA	HE	Digoxina 0.25 mg 20 Tabletas	GENERICO	345	138
139	PA0144	CARDIOLOGIA	HE	Diltiazem 30 mg 30 Comprimidos	GENERICO	4,597	1,839
140	PA0145	OFTALMOLOGIA	HE	Dorzolamida 20 mg Frasco 5 ml	GENERICO	106	42
141	PA0146	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Doxiciclina 100 mg 10 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	1,567	627
142	PA0147	CARDIOLOGIA	CMF	Enalapril 10 mg 30 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	15,484	6,194





143	PA0148	CARDIOLOGIA	HE	Enalapril 20 mg 10 Comprimidos	GENERICO	132	53
144	PA0149	HEMATOLOGIA	HE	Enoxaparina 60 mg Envase con 2 jeringas de 0.6 ml	COMERCIAL	553	221
145	PA0150	NEUROLOGIA	HE	Ergotamina / Cafeína / Ácido Acetilsalicílico 1mg/50mg/400mg 36 Tabletas	COMERCIAL	184	74
146	PA0151	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Eritromicina 250 mg/ 5 ml Envase con 100 ml	GENERICO	725	290
147	PA0152	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Eritromicina 500 mg 20 Cápsulas o Tabletas	GENERICO	2,838	1,135
148	PA0153	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Eritropoyetina 2000 UI Amp 6 ml con 6 Jeringas Prellenadas	COMERCIAL	822	329
149	PA0154	PSIQUIATRIA	HE	Escitalopram 10 mg 28 Capsulas	GENERICO	2,983	1,193
150	PA0155	PSIQUIATRIA	HE	Escitalopram 20 mg 14 Tabletas	GENERICO	519	208
151	PA0156	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Espironolactona 25 mg 30 Tabletas	GENERICO	3,812	1,525
152	PA0157	GINECOLOGIA	HE	Estrógenos Conjugados 0.625 mg / 1 gr. Crema vaginal tubo con 43 gry aplicador	COMERCIAL	990	396
153	PA0158	GINECOLOGIA	HE	Estrógenos Conjugados 0.625 mg 42 Grageas	GENERICO	98	39
154	PA0159	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Fenazopiridina 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	3,050	1,220
155	PA0160	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Fenazopiridina, Acido Nalidixico 50/500 mg. 20 Tabletas	GENERICO	3,269	1,308
156	PA0161	NEUROLOGIA	HE	Fenitoina 100 mg 50 Tabletas o Cápsulas	GENERICO	388	155
157	PA0162	NEUROLOGIA	HE	Fenitoina 37.5 mg/ 5 ml. Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml.	GENERICO	1	1
158	PA0163	NEUROLOGIA	HE	Fenobarbital 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	22	9
159	PA0164	ONCOLOGIA	HE	Filgastrim 300 µg Envase con 5 frascos ampula o jeringas	COMERCIAL	37	15
160	PA0165	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Finasterida 5 mg 30 Grageas	GENERICO	7,993	3,197
161	PA0166	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Fluconazol 100 mg 10 Tabletas	GENERICO	2,458	983
162	PA0167	PSIQUIATRIA	CMF	Fluoxetina 20 mg 28 Cápsulas	GENERICO	3,016	1,206
163	PA0168	DERMATOLOGIA	HE	Fórmula Magistral	N/A	1,143	457
164	PA0169	NUTRIOLOGIA	CMF	Fumarato Ferroso 200 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	3,339	1,336
165	PA0170	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	CMF	Furosemida 40 mg 20 Tabletas	GENERICO	5,684	2,274



166	PA0171	NEUROLOGIA	HE	Gabapentina 300 mg 30 Capsulas	GENERICO	5,018	2,007
167	PA0172	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Gentamicina 80 mg Envase con ampolleta con 2 ml	GENERICO	5,739	2,296
168	PA0173	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Glibenclamida / Metformina 2.5/500 mg 30 Grageas	COMERCIAL	1,459	584
169	PA0174	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Glibenclamida / Metformina 5/500 mg 60 Grageas	COMERCIAL	13,978	5,591
170	PA0175	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Glibenclamida 5 mg 50 Tabletas	GENERICO	9,632	3,853
171	PA0176	PSIQUIATRIA	HE	Haloperidol 5 mg 20 Tabletas	COMERCIAL	339	136
172	PA0177	CARDIOLOGIA	HE	Hidroclorotiazida 25 mg 20 Tableta	GENERICO	731	292
173	PA0178	DERMATOLOGIA	HE	Hidrocortisona 1 mg/g Envase con 15 g	GENERICO	486	194
174	PA0179	DERMATOLOGIA	HE	Hidroquinona 4 g/100gr. Envase con 30 gr	COMERCIAL	754	302
175	PA0180	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Hidroxicina 10 mg 30 Tabletas	GENERICO	1,843	737
176	PA0181	REUMATOLOGIA	HE	Hidroxicloroquina 200 mg. 20 Tabletas	COMERCIAL	2,540	1,016
177	PA0182	HEMATOLOGIA	HE	Hierro Dextran 100 mg/2 ml 3 Ampolletas con 2 ml	GENERICO	169	68
178	PA0183	OFTALMOLOGIA	HE	Hipromelosa 5 mg /ml. Solución oftálmica al 0.5 % Frasco 15 ml	GENERICO	3,559	1,424
179	PA0184	ANALGESIA	CMF	Ibuprofeno 100 mg/5 ml frasco 120 ml Solución Oral	GENERICO	5,799	2,320
180	PA0185	ANALGESIA	CMF	Ibuprofeno 400 mg 10 Tabletas	GENERICO	31,029	12,412
181	PA0186	ANALGESIA	HE	Ibuprofeno 600 mg 20 Tabletas	GENERICO	1,436	574
182	PA0187	PSIQUIATRIA	HE	Imipramina 25 mg 20 Tabletas	GENERICO	718	287
183	PA0188	REUMATOLOGIA	CMF	Indometacina 25 mg 30 Cápsulas	GENERICO	7,579	3,032
184	PA0189	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Glargina 3.64 mg/ml (100 UI/ ml). Frasco Ámpula con 10 ml	COMERCIAL	19,077	7,631
185	PA0190	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Humana Acción Intermedia NPH 100 UI/ml 1 Frasco Ámpula con 5 o 10 ml	COMERCIAL	4,968	1,987
186	PA0191	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Humana Acción Rápida Regular 100 UI/ml 1 Frasco Ámpula con 5 o 10 ml	COMERCIAL	1,876	750
187	PA0192	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Insulina Lispro 100 UI/ ml Frasco Ámpula con 10 ml	GENERICO	1,320	528
188	PA0193	NEUMOLOGIA	HE	Ipratropio/Salbutamol 0.286 mg/1.423 mg/g Frasco Presurizado con 14 g sin espaciador	COMERCIAL	4,720	1,888





189	PA0194	CARDIOLOGIA	CMF	Isosorbida 10 mg 20 Tabletas	GENERICO	996	398
190	PA0195	CARDIOLOGIA	CMF	Isosorbida, Dinitrato de 5 mg 20 Tabletas Sublinguales	GENERICO	113	45
191	PA0196	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Itraconazol 100 mg 15 Cápsulas	GENERICO	364	146
192	PA0197	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Ketoconazol 200 mg 10 Tabletas	GENERICO	3,055	1,222
193	PA0198	DERMATOLOGIA	CMF	Ketoconazol 2gr/100gr. Tubo 30 Gr	GENERICO	4,553	1,821
194	PA0199	ANALGESIA	CMF	Ketorolaco 10 mg 10 Tabletas	GENERICO	13,092	5,237
195	PA0200	ANALGESIA	HE	Ketorolaco Trometamina 30 mg/2ml 3 Frascos Ámpula ó 3 Ampolletas 1 ml	GENERICO	39	16
196	PA0201	NEUROLOGIA	HE	Lamotrigina 100 mg 28 Tabletas	GENERICO	936	374
197	PA0202	OFTALMOLOGIA	HE	Latanoprost 0.5 mg/2.5 ml Frasco con 2.5 ml	GENERICO	2,285	914
198	PA0203	REUMATOLOGIA	HE	Leflunomida 20 mg 30 comprimidos	COMERCIAL	1330	532
199	PA0204	NEUROLOGIA	HE	Levetiracetam 500 mg 60 Tabletas	GENERICO	2,404	962
200	PA0205	NEUROLOGIA	HE	Levodopa - Carbidopa 250 mg/25 mg 100 Tabletas	GENERICO	833	333
201	PA0206	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	HE	Levofloxacin 500 mg 7 Tabletas	GENERICO	3,730	1,492
202	PA0207	PLANIFICACION FAMILIAR	CMF	Levonorgestrel y Etinilestradiol Levonorgestrel 0.15 mg, Etinilestradiol 0.03 mg 28 Grageas (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	GENERICO	633	253
203	PA0208	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Levotiroxina - Liotironina 100/20 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	292	117
204	PA0209	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Levotiroxina 100 µg 100 Tabletas	GENERICO	2,236	894
205	PA0210	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Lidocaína-Hidrocortisona 60mg/5g 6 Supositorios	COMERCIAL	1,254	502
206	PA0211	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Loperamida 2 mg 12 Tabletas o Grageas	GENERICO	6,397	2,559
207	PA0212	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Loratadina 10 mg 20 Tabletas o Grageas	GENERICO	14,406	5,762
208	PA0213	ENF INMUNO-ALERGICAS	CMF	Loratadina 5 mg/ 5ml Envase con 60 ml	GENERICO	5807	2,323
209	PA0214	CARDIOLOGIA	HE	Losartan / Hidroclorotiazida 50/12.5 mg 30 Comprimidos	GENERICO	21,158	8,463
210	PA0215	CARDIOLOGIA	HE	Losartan 50 mg 30 Comprimidos	GENERICO	17,186	6,874
211	PA0216	GINECOLOGIA	HE	Medroxiprogesterona 10 mg 10 Tabletas	COMERCIAL	2,753	1,101



212	PA0217	GINECOLOGIA	HE	Medroxiprogesterona y Cipionato de Estradiol Medroxiprogesterona 25 mg/0.5 ml, Estradiol 5 mg/0.5 ml Ampolleta o Jeringa Prellenada con 0.5 ml	GENERICO	69	28
213	PA0218	REUMATOLOGIA	HE	Meloxicam 15 mg 10 Tabletas	GENERICO	8,274	3,310
214	PA0219	REUMATOLOGIA	CMF	Meloxicam con Metocarbamol 15 / 215 mg 10 Capsula	GENERICO	35,048	14,019
215	PA0220	GASTROENTEROLOGIA	HE	Mesalazina 250 mg 30 Supositorios	COMERCIAL	109	44
216	PA0221	GASTROENTEROLOGIA	HE	Mesalazina 500 mg 40 Grageas	COMERCIAL	3,414	1,366
217	PA0222	ANALGESIA	CMF	Metamizol 250 mg Frasco 120 ml	GENERICO	719	288
218	PA0223	ANALGESIA	CMF	Metamizol Sódico 500 mg 10 Comprimidos	GENERICO	4,718	1,887
219	PA0224	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Metformina 500 mg 30 Tabletas	GENERICO	8,147	3,259
220	PA0225	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Metformina 850 mg 30 Tabletas	GENERICO	57,309	22,924
221	PA0226	NEUROLOGIA	HE	Metilfenidato 10 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	212	85
222	PA0227	NEUROLOGIA	HE	Metilfenidato 18 mg 30 Tabletas	GENERICO	226	90
223	PA0228	NEUROLOGIA	HE	Metilfenidato 27 mg 30 Tabletas	GENERICO	254	102
224	PA0229	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Metoclopramida 10 mg 20 Tabletas	GENERICO	5,720	2,288
225	PA0230	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Metoclopramida 4 mg/ml 20 ml	GENERICO	837	335
226	PA0231	CARDIOLOGIA	CMF	Metoprolol 100 mg 20 Tabletas	GENERICO	23,910	9,564
227	PA0232	ONCOLOGIA	HE	Metotrexato 2.5 mg 50 Tabletas	COMERCIAL	1,184	474
228	PA0233	ONCOLOGIA	HE	Metotrexato 50 mg Envase con 1 frasco ampula	COMERCIAL	826	330
229	PA0234	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Metronidazol 250 mg 20 Tabletas	GENERICO	6,267	2,507
230	PA0235	GINECOLOGIA	CMF	Metronidazol 500 mg 10 Tabletas Vaginales	GENERICO	1,476	590
231	PA0236	GINECOLOGIA	HE	Metronidazol/Nistatina/ Fluocinolona 500/100mil U/0.50 mg 10 Óvulos	COMERCIAL	409	164
232	PA0237	DERMATOLOGIA	CMF	Miconazol 20 mg/1 G Envase con 20 gr	GENERICO	2,810	1,124
233	PA0238	NEUMOLOGIA	HE	Mometasona 0.050 g / 100 ml Envase Nebulizador con 18ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 mg c/u)	GENERICO	1,181	472





234	PA0239	NEUMOLOGIA	HE	Montelukast 5 mg 30 Tabletas	GENERICO	2,344	938
235	PA0240	ANALGESIA	HE	Morfina 30mg 20 tabletas	GENERICO	1	1
236	PA0241	NUTRIOLOGIA	CMF	Multivitaminas Prenatales 1 Gr 30 Tabletas	COMERCIAL	2,667	1,067
237	PA0242	OFTALMOLOGIA	CMF	Nafazolina 1 mg/ml Gotero Integral con 15 ml	GENERICO	1,486	594
238	PA0243	ANALGESIA	CMF	Naproxeno 250 mg 30 Tabletas	GENERICO	4,529	1,812
239	PA0244	ANALGESIA	CMF	Naproxeno con Paracetamol 2 G/ 2.5 G Frasco con 100 ml	GENERICO	2,665	1,066
240	PA0245	REUMATOLOGIA	CMF	Naproxeno Sódico 550 mg 12 Tabletas	GENERICO	11,246	4,498
241	PA0246	OFTALMOLOGIA	CMF	Neomicina, polimixina B y gramacidina Neomicina 1.75 mg/ml, Polimixina B 5,000 U/ml, Gramacidina 25 µg / ml Frasco 15 ml	GENERICO	1,484	594
242	PA0247	CARDIOLOGIA	HE	Nifedipino 30 mg 30 Comprimidos	GENERICO	3,229	1,292
243	PA0248	CARDIOLOGIA	CMF	Nifedipino (Como Antioxitóxico) 10 mg 20 cápsulas de gelatina blanda	GENERICO	2,341	936
244	PA0249	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Nistatina 100 000 UI/ml Envase 24 ml	GENERICO	411	164
245	PA0250	GINECOLOGIA	CMF	Nistatina 100,000 UI 12 Tabletas Vaginales	GENERICO	1,503	601
246	PA0251	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Nitazoxanida 500 mg 6 Tabletas	GENERICO	1,500	600
247	PA0252	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Nitrofurantoína 100 mg 40 Cápsulas	GENERICO	4,012	1,605
248	PA0253	GINECOLOGIA	CMF	Nitrofurazona 6 mg 6 Óvulos	GENERICO	767	307
249	PA0255	PSIQUIATRIA	HE	Olanzapina 10 mg 14 Tabletas	GENERICO	1,725	690
250	PA0256	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Omeprazol 20 mg 14 Tabletas, Grageas o Cápsulas	GENERICO	28,492	11,397
251	PA0257	ONCOLOGIA	HE	Ondansetron 8 mg 10 Tabletas	GENERICO	575	230
252	PA0258	ONCOLOGIA	HE	Ondansetron 8 mg/4 ml Envase con 3 ampolletas con 4 ml	GENERICO	253	101
253	PA0259	ONCOLOGIA	HE	Oxaliplatino 100 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado o envase con un frasco ampula con 20 ml.	GENERICO	73	29
254	PA0260	NEUROLOGIA	HE	Oxcarbazepina 300mg 20 Tabletas	GENERICO	1,284	514
255	PA0261	NEUROLOGIA	HE	Oxcarbazepina 6 g/ 100 ml Envase con 100 ml.	COMERCIAL	16	6



256	PA0262	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Oxibutinina 5 mg 30 Tabletas	GENERICO	1,433	573
257	PA0263	DERMATOLOGIA	CMF	Óxido de Zinc 25 g/100 g Envase con 30 gr	GENERICO	2,135	854
258	PA0264	GASTROENTEROLOGIA	HE	Pantoprazol 40 mg 14 Tabletas	GENERICO	8,966	3,586
259	PA0265	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 100 mg/ml Envase con Gotero 15 ml	GENERICO	982	393
260	PA0266	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 3.2grs/100 ml Frasco con 120ml	GENERICO	2,815	1,126
261	PA0267	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 300 mg Envase con 3 Supositorios	COMERCIAL	29	12
262	PA0268	ANALGESIA	CMF	Paracetamol 500 mg 10 Tabletas	GENERICO	24,397	9,759
263	PA0269	ANALGESIA	CMF	Paracetamol con Metocarbamol 350/400 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	11,194	4,478
264	PA0270	PSIQUIATRIA	HE	Paroxetina 20 mg 10 Tabletas	GENERICO	168	67
265	PA0271	CARDIOLOGIA	HE	Pentoxifilina 400 mg 30 Tabletas	GENERICO	4,701	1,880
266	PA0272	PSIQUIATRIA	HE	Perfenazina 4 mg 30 Tabletas	GENERICO	138	55
267	PA0273	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Pirantel 250mg 6 tabletas	GENERICO	6	2
268	PA0274	NEUROLOGIA	HE	Piridostigmina 60 mg 20 Tabletas	COMERCIAL	370	148
269	PA0275	ANALGESIA	CMF	Piroxicam 20 gr Tubo con 30 gr	COMERCIAL	8,936	3,574
270	PA0276	REUMATOLOGIA	CMF	Piroxicam 20 mg 20 Tabletas	GENERICO	3,933	1,573
271	PA0277	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Plantago Psyllium 49.7 G/ 100 G Envase con 400 G	GENERICO	4,106	1,642
272	PA0278	GASTROENTEROLOGIA	HE	Polietilenglicol 105 G/Bicarbonato de Sodio 1.43 G/Cloruro de Sodio 2.80 G/ Cloruro de Potasio 0.37 Sabor 4 Sobres	COMERCIAL	553	221
273	PA0279	NEUROLOGIA	HE	Pramipexol 0.5 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	915	366
274	PA0280	NEUROLOGIA	HE	Pramipexol 1.0 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	180	72
275	PA0281	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Pravastatina 10 mg 30 Tabletas	GENERICO	1,461	584
276	PA0282	ENDOCRINO Y METABOLISMO	CMF	Pravastatina 20 mg 30 Tabletas	GENERICO	3,187	1,275
277	PA0283	CARDIOLOGIA	HE	Prazosina 1 mg 30 Capsulas	GENERICO	3,601	1,440
278	PA0284	OFTALMOLOGIA	HE	Prednisolona 5 mg/ml Frasco 5 ml	GENERICO	435	174
279	PA0285	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Prednisona 5 mg 20 Tabletas	GENERICO	3,843	1,537





280	PA0286	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Prednisona 50 mg 20 Tabletas	GENERICO	453	181
281	PA0287	NEUROLOGIA	HE	Pregabalina 150 mg 28 Capsulas	GENERICO	4,266	1,706
282	PA0288	NEUROLOGIA	HE	Pregabalina 75 mg 28 Capsulas	GENERICO	29,402	11,761
283	PA0289	CARDIOLOGIA	HE	Propafenona 150 mg 20 Tabletas	COMERCIAL	1,314	526
284	PA0290	CARDIOLOGIA	HE	Propranolol 40 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	1,511	604
285	PA0292	PSIQUIATRIA	HE	Risperidona 2 mg 40 Tabletas	GENERICO	532	213
286	PA0293	ENF INFECCIOSAS / ANTIVIRAL	HE	Rivabirina 400 mg 18 Tabletas	COMERCIAL	1	1
287	PA0294	NEUMOLOGIA	HE	Salbutamol 20 mg Envase con 16 grs inhalador para 200 dosis de 100 µg	COMERCIAL	1,035	414
288	PA0295	NEUMOLOGIA	CMF	Salbutamol/Ambroxol 150/40 mg Frasco 120 ml	COMERCIAL	1,967	787
289	PA0296	NEUMOLOGIA	HE	Salmeterol / Fluticasona 50/250 mg 60 dosis	COMERCIAL	7,750	3,100
290	PA0297	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Senósidos A-B 8.6 mg 20 Tabletas	GENERICO	6,411	2,564
291	PA0298	PSIQUIATRIA	HE	Sertralina 50 mg 28 Cápsulas	GENERICO	2,805	1,122
292	PA0299	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Simvastatina 40 mg 30 Tabletas	GENERICO	234	94
293	PA0300	NUTRIOLOGIA	CMF	Sucedáneo de leche humana de término polvo densidad energética 0.66-0.68 400 a 454 g y medida 3.87 a 4.50 g Envase	COMERCIAL	631	252
294	PA0301	GASTROENTEROLOGIA	HE	Sucralfato 1 g 40 Tabletas	GENERICO	1,582	633
295	PA0302	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Suero Oral Glucosa 20 G, Kcl 1.5 G Nacl 3.5 G, Citrato Trisódico 2.9 G Envase con 27.9 G	GENERICO	454	182
296	PA0303	DERMATOLOGIA	CMF	Sulfadiazina de Plata 1g/100 G Envase con 375 gr	GENERICO	1,511	604
297	PA0304	REUMATOLOGIA	HE	Sulfasalazina 500 mg 60 Tabletas capa entérica	GENERICO	2,439	976
298	PA0305	ONCOLOGIA	HE	Tamoxifeno 20 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	349	140
299	PA0306	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Tamsulocina 0.4 mg 20 Tabletas	GENERICO	18,414	7,366
300	PA0307	NEUMOLOGIA	HE	Teofilina 100 mg 20 comprimidos o tabletas o cápsulas de liberación controlada	COMERCIAL	503	201
301	PA0308	NEUMOLOGIA	CMF	Teofilina 200 mg 20 comprimidos de liberación prolongada	COMERCIAL	141	56



302	PA0309	ENDOCRINO Y METABOLISMO	HE	Tiamazol 5 mg 20 Tabletas	GENERICO	2,988	1,195
303	PA0310	OFTALMOLOGIA	HE	Timolol / Dorzolamida 20/5 mg Gotero Integral con 5 ml	COMERCIAL	2,156	862
304	PA0311	OFTALMOLOGIA	HE	Timolol 5 mg/ ml Gotero Integral con 5 ml	GENERICO	442	177
305	PA0312	OFTALMOLOGIA	HE	Tobramicina / Dexametasona 100 mg Gotero Integral con 5 ml	COMERCIAL	495	198
306	PA0313	OFTALMOLOGIA	HE	Tobramicina / Dexametasona 3 mg/ 1ml Ungüento 3 g	COMERCIAL	73	29
307	PA0314	OFTALMOLOGIA	HE	Tobramicina 3 mg Frasco 15 ml	COMERCIAL	52	21
308	PA0315	NEFROLOGIA Y UROLOGIA	HE	Tolterodina 2 mg 28 Tabletas	COMERCIAL	1,688	675
309	PA0316	NEUROLOGIA	HE	Topiramato 100 mg 60 Tabletas	GENERICO	569	228
310	PA0317	NEUROLOGIA	HE	Topiramato 25 mg 60 Tabletas	GENERICO	1,139	456
311	PA0318	ANALGESIA	HE	Tramadol 50 mg 60 Tabletas	GENERICO	10,948	4,379
312	PA0319	ANALGESIA	HE	Tramadol/Paracetamol 37.5/325mg 20 Tabletas	COMERCIAL	39,884	15,954
313	PA0320	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Trimebutina 200 mg 40 Comprimidos	GENERICO	17,787	7,115
314	PA0321	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Trimetoprima/Sulfametoxazol 160 / 800 mg 14 Tabletas	GENERICO	8,035	3214
315	PA0322	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Trimetoprima/Sulfametoxazol 40 mg/5 ml y 200 mg/ 5 ml Envase con 120 ml	GENERICO	1,388	555
316	PA0323	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Trimetoprima/Sulfametoxazol 80 mg/400 mg 20 Tabletas	GENERICO	1,287	515
317	PA0324	NEUROLOGIA	HE	Valproato de Magnesio 186 mg/ml Envase con 40 ml	GENERICO	112	45
318	PA0325	NEUROLOGIA	HE	Valproato de Magnesio 200 mg 40 Tabletas	GENERICO	2,115	846
319	PA0326	NEUROLOGIA	HE	Valproato de Magnesio 300 mg 20 Tabletas	COMERCIAL	6,243	2,497
320	PA0327	NEUROLOGIA	HE	Valproato Semisódico 250 mg 30 Tabletas	COMERCIAL	1,353	541
321	PA0328	PSIQUIATRIA	HE	Venlafaxina 75 mg 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada	GENERICO	2,366	946
322	PA0329	CARDIOLOGIA	HE	Verapamilo 80 mg 20 Tabletas	GENERICO	315	126
323	PA0330	ONCOLOGIA	HE	Vincristina 1 mg Envase con un frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente	GENERICO	12	5
324	PA0331	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitamina A. C. D. Palmitato De Retinol 7000-9000 UI, Ac. Ascórbico 80-125 mg, Colecalciferol 1400- 1800 UI en un Ml. Envase con 15 ml	COMERCIAL	185	74

Handwritten signature and initials on the right margin.





325	PA0332	NUTRIOLOGIA	HE	Vitamina E 400 mg 100 ó 99 Capsulas	GENERICO	652	261
326	PA0333	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitaminas (Polivitaminas) y Minerales Vitamina A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, Nicotinamina Y Hierro Envase con 240 ml	COMERCIAL	1,227	491
327	PA0334	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitaminas (Polivitaminas) y Minerales Vitamina B1, B2, B6, B12, Niacinamida, E, A, D3, Ácido Pantoténico, Sulfato Ferroso, Cobre, Magnesio, Zinc 30 Tabletas, Cápsulas o Grageas	COMERCIAL	9,342	3,737
328	PA0335	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Aloglutamol 500 MG. Caja con 20 Comprimidos Masticables	COMERCIAL	293	117
329	PA0336	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Electrolitos Orales polvo, 4 sobres	GENERICO	673	269
330	PA0337	ANALGESIA	CMF	Indometacina crema 2.5% tubo 40 g	COMERCIAL	6,932	2,773
331	PA0338	GASTROENTEROLOGIA	CMF	Magaldrato / dimeticona 80mg/10mg/1ml. Caja con 10 sobres Gel	COMERCIAL	15,712	6,285
332	PA0339	ENF INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	CMF	Metronidazol 2.5g. Suspensión frasco 120 ml.	GENERICO	257	103
333	PA0340	NUTRIOLOGIA	CMF	Vitamina A. C. D. Palmitato de retinol (A) 7.800 U.I. Ácido ascórbico (C) 600 mg, Colecalciferol (D3) 1.200 UI. Solución Ingerible Caja con 5 ampolletas	COMERCIAL	1,682	673

(23) Medicamento corresponde a Hospital de Espec., podrá ser recetado en CMF con la contrareferencia en formatos CAPREPA

(17) Medicamento Controlado

\*\*Campaña



**(FC) Medicamento Fuera de Cuadro Básico 2024**  
**270 claves (27 AE)**

No.	Clave	Medicamento	Forma Farmacéutica	Presentación	Frecuencia Anual Máximo	Frecuencia Anual Mínima (40%)
1	FC001	5 Fluorouracilo 250 mg	Solución inyectable	Caja con 10 frasco ampula 5ml	7	3
2	FC002	5 Fluorouracilo 5g	Ungüento / Crema	Tubo con 20gr	1	1
3	FC003	6 Mercaptopurina 50mg	Tabletas	25 tabletas	1	1
4	FC004	Abacavir / Dolutegravir / Lamivudina. 600/50/300 mg.	Tabletas	30 tabletas	1	1
5	FC005	Abacavir/lamivudina 600/300 mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
6	FC006	Acetato de abirateron 250mg	Tabletas	120 tabletas	18	7
7	FC007	Acetazolamida 250 mg	Tabletas	30 tabletas	8	3
8	FC008	Ácido micofenolico 500 mg	Tabletas	50 tabletas	511	204
9	FC009	Ácido zoledronico 4 mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	16	6
10	FC010	Adalimumab 40 mg /0.8ml	Solución inyectable	Caja con 1 jeringa prellenada	523	209
11	FC011	Aflibercept sol iny 100mg/aml fa c/1	Solución inyectable	Caja con 1 ampula	1	1
12	FC012	ALFA DORNASA 2.5 MG INYECCIÓN 6 PIEZAS AMPOLLETA	Solución	C/6 AMPOLLETAS	36	14
13	FC013	Alfametildopa 250mg	Tabletas	50 tabletas	14	6
14	FC014	Alverina/simeticona 60/300 mg	Tabletas	20 tabletas	1	1
15	FC015	Amantadina 100 mg	Tabletas	30 tabletas	35	14
16	FC016	Anastrozol 1mg	Tabletas	28 tabletas	186	74
17	FC017	Apixaban 2.5mg	Tabletas	60 tabletas	38	15







18	FC018	APIXABAN 5 MG	Tabletas	60 tabletas	1	1
19	FC019	Aripiprazol 15 mg	Tabletas	20 tabletas	1	1
20	FC020	Aripiprazol 15 mg	Tabletas	30 tabletas	25	10
21	FC021	Aspartaginasa 10000	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	1
22	FC022	Atazanavir 300 mg	Capsulas	30 capsulas	1	1
23	FC023	Atomoxetina 10mg	Tabletas	14 tabletas	1	1
24	FC024	Azacitadina 100mg	Suspensión inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	1
25	FC025	Betahistina 24 mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
26	FC026	Bevacizumab 100mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 4ml	7	3
27	FC027	Bevacizumab 400mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 16ml	12	5
28	FC028	Bictegravir / Emtricitabina / Tenofovir Alafenamida. 50/200/25 mg.	Tabletas	30 Tabletas	264	106
29	FC029	Bimatoprost/Bratato de Brimodinina/Timolol 0.01%/0.15%/0.5%	Solución	Caja con 1 frasco gotero 15ml	41	16
30	FC030	Bisoprolol 1.25 mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
31	FC031	Bisoprolol 5mg	Tabletas	30 tabletas	8	3
32	FC032	Bleomicina 15 ui	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 5ml	1	1
33	FC033	Bortozemib 3.5 mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	12	5
34	FC034	Brimodinina/timolol 0.2%/0.5%	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 10ml	1	1
35	FC035	Brimonidina 0.2%	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 5ml	1	1
36	FC036	Bromuro de pinaverio 100mg	Tabletas	30 tabletas	1	1



37	<b>FC037</b>	Bromuro de pinaverio/dimeticona 100/300 mg	Tabletas	32 tabletas	2	1
38	<b>FC038</b>	BUDESONIDA 0.250 MG/ML CAJA C/ 5 AMP DE 2ML	Solución	CAJA C/ 5 AMP DE 2ML	36	14
39	<b>FC039</b>	Bumetadina 1mg	Comprimidos	20 comprimidos	1	1
40	<b>FC040</b>	Calcipotriol/betametasona 5/50 mg	Ungüento/Gel	Tubo con 30g	1	1
41	<b>FC041</b>	<b>Capecitabina 500 mg</b>	<b>Tabletas</b>	<b>120 tabletas</b>	92	37
42	<b>FC042</b>	Carbomero 2 mg/1 gr. Agua purificada	Gel	Tubo con 10g	1	1
43	<b>FC043</b>	Carbonato de litio 300 mg	Tabletas	50 tabletas	1	1
44	<b>FC044</b>	Carboximaltosa férrica 500mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 10ml	1	1
45	<b>FC045</b>	Carvedilol 25 mg	Tabletas	14 tabletas	1	1
46	<b>FC046</b>	Caseína de calcio polvo 100gr	polvo	Envase 100 gr.	1	1
47	<b>FC047</b>	Cefotaxima 1 gr	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 4ml	1	1
48	<b>FC048</b>	CICLOFOSFAMIDA 1000MG SOLUCION INYACTABLE	Solución	SOL. INYECTABLE	22	9
49	<b>FC049</b>	Cilastozol 100mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
50	<b>FC050</b>	Ciprofloxacino 5ml gotas oftálmicas	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 5ml	1	1
51	<b>FC051</b>	Cisplatino 50mg/50ml	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	14	6
52	<b>FC052</b>	Citalopram 20 mg	Tabletas	14 tabletas	38	15
53	<b>FC053</b>	Citarabina 100mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 2ml	1	1
54	<b>FC054</b>	Citicolina 500 mg	Tabletas	30 tabletas	5	2
55	<b>FC055</b>	CLEBOPRIDA 6.25 MG/100ML	Solución	frasco	12	5
56	<b>FC056</b>	Cleboprida/simeticona 0.5 mg/200 mg	Capsulas	45 capsulas	1	1



57	FC057	Clonixinato de lisina 250mg	Tabletas	10 tabletas	1	1
58	FC058	Clorhidrato de sevelamero 800mg	Comprimidos	Caja con 180 comprimidos	1	1
59	FC059	Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg	Tabletas	50 tabletas	9	4
60	FC060	Cloruro de sodio 5% 10ml gotas oftálmicas	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 10ml	1	1
61	FC061	Clotrimazol 2%	Crema	Tubo con 20gr	1	1
62	FC062	Clotrimazol 200mg c/3 óvulos	Óvulos	Caja con 3 óvulos	1	1
63	FC063	Clozapina 100mg	Tabletas	50 tabletas	13	5
64	FC064	Colágeno hidrolizado 300 gr	Sobres	30 sobres con 10g	1	1
65	FC065	Colecalciferol 4000ui	Tabletas	60 tabletas	1	1
66	FC066	Colestiramina 4 gr	polvo	Caja con 50 sobres	1	1
67	FC067	Cromoglicato de sodio 40mg solución 4%	Solución oftálmica	Caja con 1 frasco gotero 5ml	1	1
68	FC068	Dabigatran 110mg	Tabletas	30 tabletas	20	8
69	FC069	Dabigatran 150mg	Tabletas	30 tabletas	33	13
70	FC070	Dabigatran 75mg	Tabletas	30 tabletas	22	9
71	FC071	<b>Darunavir 600 mg</b>	<b>Tabletas</b>	<b>60 tabletas</b>	1	1
72	FC072	Daunorubicina 20mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	8	3
73	FC073	Deflazacort 6mg	Tabletas	20 tabletas	1	1
74	FC074	Desmopresina 89mcg/ml	Solución nasal	Caja con 1 frasco nebulizador con 2.5ml	105	42
75	FC075	Dexametasona 0.5mg	Tabletas	30 tabletas	1	1





76	<b>FC076</b>	Dexametasona 0.7 mg	Oftálmica	1Implante	1	1
77	<b>FC077</b>	Dexlansoprazol 60mg c/14 cap lib ret.	Cápsulas	14 cápsulas	1	1
78	<b>FC078</b>	Diacerina 50mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
79	<b>FC079</b>	Diosmina/hesperidina 450 mg / 50 mg	Tabletas	20 tabletas	24	10
80	<b>FC080</b>	Docetaxel 80mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	18	7
81	<b>FC081</b>	Docetaxel sol iny 20mg 5ml	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	4	2
82	<b>FC082</b>	Domperidona 10mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
83	<b>FC083</b>	Donepecilo 10 mg	Tabletas	28 tabletas	55	22
84	<b>FC084</b>	Donepecilo 5 mg	Tabletas	28 tabletas	47	19
85	<b>FC085</b>	Dorzolamida/timolol/brimonidina 20/5/2mg	Solución oftálmica	frasco con 5ml	15	6
86	<b>FC086</b>	Doxazosina 2 mg	Tabletas	20 tabletas	1	1
87	<b>FC087</b>	Doxetaxel sol iny 20mg/0.5ml c/1	Solución inyectable	frasco con 5ml	1	1
88	<b>FC088</b>	DOXOPEG (DOXORUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA) 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	29	12
89	<b>FC089</b>	Duloxetina 30mg	Cápsulas	28 cápsulas	1	1
90	<b>FC090</b>	Duloxetina 60mg c/28 cap lib ret	Cápsulas	28 cápsulas	9	4
91	<b>FC091</b>	<b>Efavirenz / Emtricitabina / Tenofovir. 600/200/300 mg.</b>	<b>Tabletas</b>	<b>30 tabletas</b>	1	1
92	<b>FC092</b>	<b>Efavirenz 600 mg</b>	<b>Tabletas</b>	<b>30 tabletas</b>	60	24
93	<b>FC093</b>	<b>Emtricitabina/tenofovir 300/200 mg</b>	<b>Tabletas</b>	<b>30 tabletas</b>	63	25
94	<b>FC094</b>	ERIBULINA 1MG/2ML INYECTABLE CAJA C/ FRASCO AMP	Solución	FRASCO AMPULA 2ML	16	6
95	<b>FC095</b>	ERTAPENEM SOL 1 G INYECT	Solución	SOL 1 G INYECTABLE	10	4
96	<b>FC096</b>	Estradiol/drospirenona 1/2mg	Comprimidos	28 comprimidos	1	1
97	<b>FC097</b>	Etanercept 25 mg 4 frascos ampula, 4 jeringas con 1 ml de diluyente y 8 almohadillas	Solución inyectable	Caja con 4 frascos ampula, 4 jeringas con 1	4	2



				ml de diluyente y 8 almohadillas		
98	FC098	Etoposido 100 mg	Solución inyectable	Caja con 10 frascos ampula con 5ml	2	1
99	FC099	<b>Etravirina 100 mg</b>	<b>Tabletas</b>	<b>120 tabletas</b>	1	1
100	FC100	Exemestano 25 mg	Tabletas	30 tabletas	16	6
101	FC101	Ezetimiba 10 mg	Comprimidos	30 comprimidos	1	1
102	FC102	Ezetimiva-simvastatina 10/20mg	Tabletas	28 tabletas	1	1
103	FC103	Famotidina 40mg	Comprimidos	10 comprimidos	1	1
104	FC104	Fenitoina 100 mg c/50 caps	Capsulas	50 cápsulas	1	1
105	FC105	Fenitoina sódica 100 mg	Tabletas	50 tabletas	1	1
106	FC106	Fenitoina sódica 500 mg	Tabletas	50 tabletas	1	1
107	FC107	<b>Flutamida 250 mg</b>	<b>Tabletas</b>	<b>90 tabletas</b>	3	1
108	FC108	Fosfomicina 500 mg	Capsulas	12 capsulas	8	3
109	FC109	Fosfomicina ad 3g pvo gdo c/1 sobre	polvo	Caja con 1 sobre	9	4
110	FC110	Furoato de fluticasona 27.5/50ul 120d susp nasal	Solución nasal	Spray Nasal 120 d.	5	2
111	FC111	Gel clair/gel oral	Gel	Caja con 3 sobres	1	1
112	FC112	Gel lubricante 100gr	Gel	Caja con 100gr	12	5
113	FC113	Gemcitabina 1g	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	60	24
114	FC114	Gemcitabina 200 mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	20	8
115	FC115	Glicerol 2632mg	Supositorios	20 supositorios	43	17
116	FC116	Glimepirida / metformina 2/1000	Tabletas	Caja 16 tabletas	1	1





117	FC117	Glimepirida / metformina 2mg/1000mg	Tabletas	Caja 30 tabletas	1	1
118	FC118	Glimepirida 2 mg	Tabletas	15 tabletas	1	1
119	FC119	Glimepirida 4 mg	Tabletas	15 tabletas	1	1
120	FC120	Glucosamina / condroitin 1500mg/1200mg sobres c/30	polvo	Caja con 30 sobres	12	5
121	FC121	Glucosamina / meloxicam 1500mg/15mg sobres 30	polvo	Caja con 30 sobres	1	1
122	FC122	Glucosamina / meloxicam sobres	polvo	Caja con 15 sobres	1	1
123	FC123	Glucosamina 500mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
124	FC124	Glucosamina/Condroitina/Zinc/Magnesio/Vitaminas	polvo	20 sobres	1	1
125	FC125	Gonadotropina corionica humana 5000 ui	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula y ampolleta diluyente	1	1
126	FC126	<b>Goserelina 10.8 mg</b>	<b>Solución inyectable</b>	<b>Caja con un implante en una jeringa</b>	12	5
127	FC127	Gosereline 3.6 mg	Solución inyectable	Caja con un implante en una jeringa	9	4
128	FC128	Heparina sódica 1000 ui/ml	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula de 10ml	1	1
129	FC129	Heparina sódica 5000 ui/ml	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula de 5ml	1	1
130	FC130	Hialuronato de sodio 0.15%	Solución	Frasco con 10ml	1	1
131	FC131	Hidralazina 10mg	Tabletas	20 tabletas	1	1
132	FC132	Hidroxycarbamida 500mg	Capsulas	100 capsulas	31	12
133	FC133	Hierro polimaltosado/ácido fólico 100mg/800 mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
134	FC134	Hilano G-F 20	Solución inyectable	Caja con 1 jeringa 2ml	1	1





135	FC135	lfosfamida 1gr	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	78	31
136	FC136	Imatinib 400 mg	Tabletas	30 tabletas	19	8
137	FC137	Imiquimod 5%	Crema	Tubo con 3g	16	6
138	FC138	Indometacina 100mg supositorios	supositorios	Caja con 15 piezas	1	1
139	FC139	Infliximab 100 mg	Solución inyectable	100 mg solución inyectable	18	7
140	FC140	Inmunoglobulina humana normal 6g	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con liofilizado	1	1
141	FC141	INTERFERON BETA 1A 44 UG (12 MUI) 0.5 ML INYECTABLE	Solución	FRASCO DE 0.5ML	40	16
142	FC142	Interferón beta 1a sol iny 6'000,000/0.5ml c/1	Solución inyectable	Caja con 1 ampula	1	1
143	FC143	Irinotecan 100mg sol iny fco amp 5ml	Solución inyectable	caja 1 ampula	31	12
144	FC144	Isotretinoína 10 mg	Capsulas	30 capsulas	1	1
145	FC145	Isotretinoína 20 mg	Capsulas	30 capsulas	75	30
146	FC146	Ketoprofeno 150 mg	Comprimidos	10 comprimidos	1	1
147	FC147	KETOTIFENO 0.25 % MG/ML GOTERO 5ML	Solución	Caja con 1 frasco gotero 5ml	1	1
148	FC148	Lactobacilos 10 mil millones	Capsulas	28 cápsulas	2	1
149	FC149	Lactulosa 66.66 g	Jarabe	Frasco con 125ml	330	132
150	FC150	Lansoprazol 30mg	Capsulas	14 tabletas	1	1
151	FC151	Leflunomida 100 mg	Comprimidos	30 comprimidos	1	1
152	FC152	Letrozol 2.5mg	Tabletas	30 tabletas	8	3
153	FC153	Leuprolide 7.5 mg	Suspensión inyectable	1 ampula	1	1

Handwritten signature and scribbles on the right margin of the table.



154	FC154	Leuprorelina 11.25 mg	Solución inyectable	1 ampula	59	24
155	FC155	Leuprorelina 3.75 mg	Solución inyectable	2 ampula	1	1
156	FC156	Levetiracetam 100mg/ml sol c/150ml	Solución	frasco 150ml	1	1
157	FC157	Levocetiricina montelukast c/28 tab	Tabletas	caja con 28 tabletas	1	1
158	FC158	Levocetirizina 50mg 0.5mg/ml	Solución	Frasco con 100ml	1	1
159	FC159	Levodropropizina 60mg/10ml jarabe	solución	frasco 10 ml	1	1
160	FC160	Levonorgestrel 52mg pvo dispositivo intrauterino	dispositivo	dispositivo	35	14
161	FC161	Linagliptina 5mg	Tabletas	caja con 30 tabletas	36	14
162	FC162	Linagliptina / metformina tabletas 2.5 / 850 mg	Tabletas	caja con 60 tabletas	1	1
163	FC163	Linagliptina /metformina 2.5/1000 mg	Tabletas	caja con 60 tabletas	1	1
164	FC164	Lisinopril 5mg/28tab	Tabletas	caja con 28 tabletas	1	1
165	FC165	Lopinavir/ritonavir 200/50mg	Tabletas	120 tabletas	1	1
166	FC166	Lorazepam 1mg	Tabletas	40 tabletas	17	7
167	FC167	L-ornitina l-aspartato 3g	Granulado	30 sobres	5	2
168	FC168	L-ORNITINA L-ASPARTATO 3G C/10 SOB	polvo	10 SOBRES	18	7
169	FC169	Melatonina 3mg c/60 tab	Tabletas	caja con 60 tabletas	1	1
170	FC170	Melfalan 2 mg	Tabletas	25 tabletas	3	1
171	FC171	Memantina 10 mg	Tabletas	28 tabletas	119	48
172	FC172	Meropenem 1g	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	1
173	FC173	Mesna 400mg	Solución inyectable	Caja con 2 ampollitas	76	30
174	FC174	Metildopa 500 mg 30 tabletas	Tabletas	30 tabletas	1	1

*[Handwritten signature]*





175	FC175	Metilprednisolona 40 mg/ml	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con 2ml	1	1
176	FC176	Metronidazol / miconazol 450/200mg	Óvulos	7 óvulos	1	1
177	FC177	Minoxidín 5% loción	loción	Frasco loc. capilar 60ml	1	1
178	FC178	Mirtazapina 30 mg	Tabletas	caja 30 tabletas	22	9
179	FC179	Mirtazapina 30 mg	Tabletas	caja 10 tabletas	1	1
180	FC180	Modafilino 200mg 30 tab	Tabletas	caja con 30 Tabletás	9	4
181	FC181	Mononitrato de isosorbida 60mg c/20 tab lib ret	Tabletas	Caja con 20 tabletas	1	1
182	FC182	Moxifloxacino / dexametasona 0.5/0.1 %	Solución oftálmica	Frasco con 5ml	1	1
183	FC183	Moxifloxacino 400 mg	Tabletas	7 tabletas	1	1
184	FC184	NAPROXENO CON CLORHIDRATO/LIDOCAÍNA/MENTOL TUBO 65 GRAMOS	Ungüento	TUBO 65 GRAMOS	16	6
185	FC185	NAPROXENO/LIDOCAÍNA/MENTOL 65 GR	Ungüento	Tubo con 65g	32	13
186	FC186	Netilmicina 3mg sol oftálmica	Solución Oftálmica	frasco 10 ml	1	1
187	FC187	Noretisterona / etinilestradiol 1/2 gr	Tabletas	28 tabletas	1	1
188	FC188	Octreotida 20mg lar	Suspensión inyectable	Caja con 1 frasco ampula, una jeringa con diluyente con 2.5 ml y 2 agujas	34	14
189	FC189	Olopatadina 0.2% gotas oftálmicas	Solución	frasco 2.5 ml	1	1
190	FC190	Oxaloplatino 50mg ampolletas c/1	Solución Inyectable	Caja con 1 ampula	4	2
191	FC191	Paclitaxel 300 mg 6mg/ml	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 50ml	67	27
192	FC192	Paclitaxel 30mg	Solución inyectable	Caja con 5 ampulas	2	1





193	<b>FC193</b>	Pancreatina 150 mg	Capsulas	20 capsulas	1	1
194	<b>FC194</b>	Pancreatina 150 mg	Capsulas	50 capsulas	11	4
195	<b>FC195</b>	Pancreatina 300 mg	Capsulas	20 capsulas	1	1
196	<b>FC196</b>	Pancreatina 300 mg	Capsulas	50 capsulas	1	1
197	<b>FC197</b>	Parche de satín hemostático soluble caja c/1	Parche	Caja con 1 parche	1	1
198	<b>FC198</b>	Peginterferon alfa 2a 180 mg/05 ml	Solución	Caja con 1 jeringa precargada	1	1
199	<b>FC199</b>	Pemetrexed 500mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	1
200	<b>FC200</b>	Persea gratissima/glycine max 100mg/300mg	Capsulas	30 capsulas	1	1
201	<b>FC201</b>	Pioglitazona 15mg	Tabletas	28 tabletas	1	1
202	<b>FC202</b>	Piracetam 20g 1g /5ml	Solución	Frasco con 120ml	1	1
203	<b>FC203</b>	Piracetam 800 mg	Tabletas	30 tabletas	10	4
204	<b>FC204</b>	Pirimetamina 25 mg.	Tabletas	30 tabletas	1	1
205	<b>FC205</b>	Podofilina 25%	Solución dérmica	Frasco con 5ml	1	1
206	<b>FC206</b>	Prednisolona 100 mg	Solución	Frasco con 100ml con vaso graduado de 10 o 20ml	1	1
207	<b>FC207</b>	Progesterona 200mg	Capsulas	14 capsulas	1	1
208	<b>FC208</b>	Propranolol 10mg	Tabletas	50 tabletas	1	1
209	<b>FC209</b>	Prucaloprida 2mg	Comprimidos	28 comprimidos	23	9
210	<b>FC210</b>	Prucaloprida 2mg	Comprimidos	14 comprimidos	1	1
211	<b>FC211</b>	Quetiapina 100mg	Tabletas	60 tabletas	11	4



212	FC212	Quetiapina 100mg	Tabletas	30 tabletas	67	27
213	FC213	Quetiapina 25mg	Tabletas	30 tabletas	36	14
214	FC214	Quetiapina 300mg	Tabletas	30 tabletas	22	9
215	FC215	Raloxifeno 60 mg	Tabletas	28 tabletas	1	1
216	FC216	<b>Raltegravir 400 mg</b>	<b>Tabletas</b>	<b>60 tabletas</b>	1	1
217	FC217	Ramipril 5mg c/20tab	Tabletas	Caja con 20 tabletas	1	1
218	FC218	Ranibizumab sol iny 10mg	Solución inyectable	Caja con 1 ampula	7	3
219	FC219	Rasagilina 1 mg	Tabletas	30 tabletas	40	16
220	FC220	Rifamicina 1g/100ml fco 20ml	Solución	frasco 20 ml	1	1
221	FC221	Rifampicina 300mg	Capsulas	16 capsulas	10	4
222	FC222	Rifaximina 200mg	Tabletas	12 tabletas	276	110
223	FC223	Risperidona 25 mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con 2 ml	1	1
224	FC224	<b>Ritonavir 100 mg</b>	<b>Tabletas</b>	<b>60 tabletas</b>	1	1
225	FC225	Rituximab 500 mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con 50 ml	62	25
226	FC226	Rivaroxaban 10mg	Tabletas	10 tabletas	82	33
227	FC227	Rivaroxaban 20 mg	Tabletas	28 tabletas	22	9
228	FC228	Rosiglitazona/metformina 4/1000 mg	Tabletas	14 tabletas	1	1
229	FC229	Rosuvastatina 10mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
230	FC230	Sacarato ferrico 100mg/5ml	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula	1	1
231	FC231	Sacubritilo/valsartan 200 mg	Tabletas	Caja con 60 tabletas	1	1



232	<b>FC232</b>	Sacubitrilo/valsartan 50 mg	Tabletas	Caja con 60 tabletas	1	1
233	<b>FC233</b>	Selegilina 5mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
234	<b>FC234</b>	Serratiopeptidasa 10mg	Tabletas	20 tabletas	8	3
236	<b>FC235</b>	Sildenafil 100 mg	Tabletas	1 tabletas	1	1
236	<b>FC236</b>	Sildenafil 100mg	Tabletas	4 tabletas	25	10
237	<b>FC237</b>	Sildenafil 50mg	Tabletas	1 tabletas	1	1
238	<b>FC238</b>	Sildenafil 50mg	Tabletas	4 tabletas	210	84
239	<b>FC239</b>	<b>Sirolimus 1 mg</b>	<b>Tabletas</b>	<b>60 tabletas</b>	12	5
240	<b>FC240</b>	Somatropina 5.3 mg 16ui	Solución inyectable	Caja con cartucho con dos compartimentos	209	84
241	<b>FC241</b>	Sorafenib 200 mg	Comprimidos	112 comprimidos	1	1
242	<b>FC242</b>	Sulfato de atropina al 1% 10 mg/ml	Solución oftálmica	frasco con 15ml	1	1
243	<b>FC243</b>	SUTENT (SUNITINIB) 12.5 MG 28 CAPSULAS	Capsulas	C/28 CAPSULAS	26	10
244	<b>FC244</b>	Tacrolimus 0.03%	Ungüento	Tubo con 30g	16	6
245	<b>FC245</b>	Tacrolimus 0.1%	Ungüento	Tubo con 30g	87	35
246	<b>FC246</b>	<b>Tacrolimus 1.0mg</b>	<b>Capsulas</b>	<b>50 capsulas</b>	251	100
247	<b>FC247</b>	Tadalafil 20 mg	Tabletas	4 tabletas	10	4
248	<b>FC248</b>	Tadalafil 5mg	Tabletas	28 tabletas	1	1
249	<b>FC249</b>	Talidomida 100mg	Tabletas	50 tabletas	5	2
250	<b>FC250</b>	Tegaserod 6 mg	Comprimidos	30 comprimidos	1	1
251	<b>FC251</b>	Temozolamida 100mg	Capsulas	5 capsulas	1	1





252	FC252	Teofilina 300mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
253	FC253	Testosterona 250 mg	Solución inyectable	Caja con 1 jeringa de 1 ml	31	12
254	FC254	Ticagrelor 90mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
255	FC255	Tizanidina 2 mg	Tabletas	20 tabletas	1	1
256	FC256	Toxina botulínica tipo a 100 ui	Solución inyectable	Frasco 1 ampula	36	14
257	FC257	TRASTUZUMAB 440 MG FRASCO CON UNA AMPULA	Solución	FRASCO CON UNA AMPULA	15	6
258	FC258	Trifluoperazina 5mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
259	FC259	Trimetazidina 35mg	Comprimidos	35 comprimidos	1	1
260	FC260	TRIPPLICAN C BIMATOPROST/TRATATO DE BRIMONIDINA/TIMOLOL SOLUCION 0.01%/0.15%/0.5% C/5 ML	Solución	SOLUCION C/5 ML	12	5
261	FC261	Tropicamida/fenilefrina 8/50mg	Solución	Caja con 1 frasco gotero 15ml	1	1
262	FC262	VALPROATO SEMISODICO 500MG C/30 TABS	Tabletas	30 tabletas	16	6
263	FC263	Vidagliptina 50 mg	Comprimidos	28 comprimidos	1	1
264	FC264	Vigabatrina 500 mg	Comprimidos	60 comprimidos	24	10
265	FC265	Vinblastina 10mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con 10ml	4	2
266	FC266	Vinorelbina 10 mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula 10mg/10ml	14	6
267	FC267	Warfarina sódica 5mg	Tabletas	30 tabletas	1	1
268	FC268	Zolpideno 10 mg	Tabletas	10 tabletas	1	1
269	FC269	Zuclopentixol 200 mg	Solución inyectable	Caja con 1 frasco ampula con 1ml	1	1



270	FC270	Zuclopentixol 25 mg	Tabletas	20 tabletas	1	1
-----	-------	---------------------	----------	-------------	---	---

Alta Especialidad (27)

(MC) MATERIAL DE CURACION 2024 (162 CLAVES)

No.	Clave	Producto	Presentación	Frecuencia Anual Máxima	Frecuencias Anual Mínima 40%
1	MC001	Abatelenguas	bolsa c/100	1	1
2	MC002	Agua oxigenada 500 ml.	pieza	1	1
3	MC003	Alcohol desnaturalizado	1 litro	1	1
4	MC004	Alcohol en Gel 250 ml.	caja c/24	1	1
5	MC005	Apósito quirúrgico 9 x 21 cm.	bolsa c/200	1	1
6	MC006	Barrera de Urostomía de 22 mm.	caja c/5	27	11
7	MC007	Batas desechables	bolsa c/10	1	1
8	MC008	Bolsa de alimentación enteral 1500 ml.	pieza	1	1
9	MC009	Bolsa de Colostomía de 15 mm. (Covatec)	caja c/15	20	8
10	MC010	Bolsa de Colostomía de 44 mm (Covatec)	caja c/10	1	1
11	MC011	Bolsa de Colostomía de 45 mm (Covatec)	caja c/10	55	22
12	MC012	Bolsa de Colostomía de 57 mm. (Covatec)	caja c/10	43	17
13	MC013	Bolsa de Colostomía de 64 mm. (Covatec)	caja c/10	188	75
14	MC014	Bolsa de Colostomía de 64 mm. (Hollister)	caja c/10	83	33
15	MC015	Bolsa de Colostomía de 70 mm.	caja c/10	9	4
16	MC016	Bolsa de Colostomía de 70 mm. COLOPLAST	caja c/30	20	8
17	MC017	Bolsa de diálisis peritoneal 1.5% 2000 ml (Baxter)	caja c/8	15	6
18	MC018	Bolsa de diálisis peritoneal 2.5% 2000 ml (Baxter)	caja c/8	1	1
19	MC019	Bolsa de pañales elástico grande	bolsa c/10	64	26
20	MC020	Bolsa de pañales elástico mediano	bolsa c/10	124	50





56	MC056	Guante de látex estéril chico	caja c/100	8	3
57	MC057	Guante de látex estéril grande	caja c/100	10	4
58	MC058	Guante de látex estéril mediano	caja c/100	25	10
59	MC059	Guante de nitrilo azul chico	caja c/100	1	1
60	MC060	Guante de nitrilo azul grande	caja c/100	1	1
61	MC061	Guante de nitrilo azul mediano	caja c/100	1	1
62	MC062	Jalea lubricante aséptica 135 gr.	pieza	1	1
63	MC063	Jeringa 20 ml. s/aguja	caja c/50	1	1
64	MC064	Jeringa de 10 ml. c/aguja	caja c/100	1	1
65	MC065	Jeringa de 3 ml. c/aguja	caja c/100	1	1
66	MC066	Jeringa de 5 ml. c/aguja	caja c/100	1	1
67	MC067	Jeringa de insulina 1 ml. 39g x 13mm c/aguja	paquete c/100	1	1
68	MC068	Kit para parto	kit	1	1
69	MC069	Lancetas	caja c/100	1	1
70	MC070	Ligaduras para cordón umbilical	pieza	1	1
71	MC071	Ligaduras para muestra	pieza	1	1
72	MC072	Mascarilla laríngea	juego c/6	1	1
73	MC073	Mascarilla para oxígeno adulto	pieza	1	1
74	MC074	Mascarilla para oxígeno c/ bolsa reservorio adulto	pieza	1	1
75	MC075	Mascarilla para oxígeno pediátrica	pieza	1	1
76	MC076	Oxímetro	pieza	1	1
77	MC077	Parches para lifepark 1000 quik-combo/ redipak adulto	pieza	1	1
78	MC078	Parches para lifepark 1000 quik-combo/ redipak pediátrico	pieza	1	1
79	MC079	Parches transdérmicos trinitrato de glicérido 5mg	caja c/24	1	1
80	MC080	Pasta adapt hollister	pieza	40	16
81	MC081	Placa de Colostomía 45 mm. (Covatec)	caja c/5	94	38
82	MC082	Placa de colostomía de 57 mm. (Covatec)	caja c/5	82	33
83	MC083	Placa de colostomía de 64 mm. (Hollister)	caja c/5	1	1
84	MC084	Placa de Colostomía de 70 mm. (Covatec)	caja c/5	5	2
85	MC085	Polvo de CMC adapt Hollister	pieza	9	4
86	MC086	Puntas nasales (pediátricas)	pieza	1	1

*[Handwritten signature]*





21	MC021	Bolsa de pañales predoblado adulto	bolsa c/10	72	29
22	MC022	Bolsa de Urostomía de 44 mm.	caja c/10	9	4
23	MC023	Bolsa para drenaje urinario 2000 ml.	pieza	1	1
24	MC024	Bolsas amarillas para residuos	c/100	1	1
25	MC025	Bolsas rojas para residuos	c/100	1	1
26	MC026	Botiquín portátil azul rey	pieza	1	1
27	MC027	Campos Quirúrgicos	caja c/10	1	1
28	MC028	Cánula de Gedell	juego c/8 ó 6	1	1
29	MC029	Cánula Yankauer	pieza	1	1
30	MC030	Cánulas Nasofaríngeas	juego c/9	1	1
31	MC031	Catéter (punzocat) 12 fr.	caja c/50	1	1
32	MC032	Catéter (punzocat) 13 fr.	caja c/50	1	1
33	MC033	Catéter (punzocat) 14 fr.	caja c/50	1	1
34	MC034	Catéter (punzocat) 15 fr.	caja c/50	1	1
35	MC035	Catéter (punzocat) 16 fr.	caja c/50	1	1
36	MC036	Catéter (punzocat) 17 fr.	caja c/50	1	1
37	MC037	Catéter (punzocat) 18 fr.	caja c/50	1	1
38	MC038	Catéter (punzocat) 19 fr.	caja c/50	1	1
39	MC039	Catéter (punzocat) 20 fr.	caja c/50	1	1
40	MC040	Catéter (punzocat) 21 fr.	caja c/50	1	1
41	MC041	Catéter (punzocat) 22 fr.	caja c/50	1	1
42	MC042	Catéter (punzocat) 23 fr.	caja c/50	1	1
43	MC043	Catéter (punzocat) 24 fr.	caja c/50	1	1
44	MC044	Cinta Micropore 2.5 cm	caja c/12	1	1
45	MC045	Cinta Micropore 7.5 cm.	caja c/4	1	1
46	MC046	Cinta transpore 2.5 cm,	caja c/12	1	1
47	MC047	Cloruro de Etilo en espray	pieza	1	1
48	MC048	Cobertor ligero 2 m.	pieza	1	1
49	MC049	Cubreboca plisado c/ ajuste nasal	caja c/50	1	1
50	MC050	Desinfectante para equipos y superficies	galón	1	1
51	MC051	Equipo de venoclísis c/normogotero	pieza	1	1
52	MC052	Gasas estériles 10 x 10 cm.	caja c/100	96	38
53	MC053	Gasas simple 10 x 10	paquete c/200	3	1
54	MC054	Gel Lubricante para sonda	tubo 100 ml	1	1
55	MC055	Glucómetro Accu Check Active	pieza	1	1

Handwritten marks: a checkmark and a large 'X' on the right side of the table.



117	MC117	Venda elástica 15 cm.	paquete c/12	1	1
118	MC118	Venda elástica 20 cm.	paquete c/12	1	1
119	MC119	Venda elástica 30 cm.	paquete c/12	1	1
120	MC120	Venda elástica 5 cm.	paquete c/12	1	1
121	MC121	Venditas (curitas)	caja c/100	1	1
122	MC122	Yodopavidona Solución	galón	1	1
123	MC123	Bolsa de pañales calzón elástico mediano	Bolsa c/10	1	1
124	MC124	Apósito de alginato de calcio (10x10)	Caja c/10	1	1
125	MC125	Bolsa de pañales calzón elástico grande	Bolsa c/10	1	1
126	MC126	Bolsa para ostomia de 57 mm. Ref. 18193 hollister	Caja c/10	1	1
127	MC127	Barrera para ostomia de 57 mm. Ref. 14803 hollister	Caja c/5	1	1
128	MC128	Jabón neutro líquido desinfectante	Galón	1	1
129	MC129	Apósito hidrocoloide (10 x10 )	Caja c/10	1	1
130	MC130	Agua inyectable 500ml	Pieza	1	1
131	MC131	Guante de látex no estéril mediano	Caja c/100	1	1
132	MC132	Dúo derm extra thin	Caja c/10	1	1
133	MC133	Cutimed protec spray 28ml ref. 3346e	Pieza	1	1
134	MC134	Apósito hidrocoloide (10 x10 )	Caja c/10	1	1
135	MC135	Acticoat plata 10x10 cm Smith	Caja c/10	1	1
136	MC136	Catéter intravenoso fijo bard fr 19 gax3/4in	Pieza	1	1
137	MC137	Catéter multipropósito resolve 8.5 frx25o	Pieza	1	1
138	MC138	Guía hidrofílica .035x 150 cm	Pieza	1	1
139	MC139	Apósito de alginato de calcio (108 x 108mm)	Caja c/10	1	1
140	MC140	Mascarilla para no tóxicos kn-95	Caja c/10	1	1
141	MC141	Ámpula de atropina	Pieza	1	1
142	MC142	Ámpula de adrenalina	Pieza	1	1
143	MC143	Pilas "aaa" paq. Para Oxímetro	C/4 piezas	1	1
144	MC144	Pilas "aa" paq. Para Oxímetro	C/4 piezas	1	1
145	MC145	Pilas tipo reloj para Glucómetro	Pieza	1	1
146	MC146	Overoles unitallas	Pieza	1	1
147	MC147	Careta c/lente	Pieza	1	1

*[Handwritten signature]*





87	MC087	Puntas nasales (adulto)	pieza	1	1
88	MC088	Rastrillo para afeitar	bolsa c/10	1	1
89	MC089	Sábanas desechables	bolsa c/10	1	1
90	MC090	Sábanas desechables c/resorte	bolsa c/10	1	1
91	MC091	Sábanas para quemados	pieza	1	1
92	MC092	Sábanas Térmicas	pieza	1	1
93	MC093	Solución de cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9% / 100 ml	pieza	1	1
94	MC094	Solución glucosa al 10% 500ml	pieza	1	1
95	MC095	Solución glucosa al 5% 500ml	pieza	1	1
96	MC096	Solución glucosa al 50% 50ml	pieza	1	1
97	MC097	Solución Hartman. Solución inyectable Cloruro de Sodio 0.600g. Cloruro de potasio 0.030g, cloruro de calcio dihidratado 0.020g. Lactato de sodio 0.310g.	caja c/24	1	1
98	MC098	Solución Mixta	pieza	1	1
99	MC099	Sonda de aspiración Yankauer	pieza	1	1
100	MC100	Sonda de Nelaton 14 fr.	caja c/10	30	12
101	MC101	Sonda de Nelaton 16 fr.	caja c/10	1	1
102	MC102	Sonda Foley 16 fr.	caja c/10	1	1
103	MC103	Sonda Foley 18 fr. Globo 30	caja c/10	1	1
104	MC104	Sonda Foley 18 fr. Globo 5	caja c/10	1	1
105	MC105	Sonda levin	pieza	1	1
106	MC106	Tegaderm 10 x 12 cm.	caja c/50	1	1
107	MC107	Tela adhesiva 7,5 cm.	caja c/4	7	3
108	MC108	Termómetro de mercurio oral	caja c/12	1	1
109	MC109	Termómetro digital	Pieza	1	1
110	MC110	Tiras reactivas Accu Chek Active	caja c/50	1	1
111	MC111	Tiras reactivas Accu Chek Active	caja c/50	1	1
112	MC112	Tiras reactivas Accu Chek performa	caja c/50	20	8
113	MC113	Tiras reactivas One Touch Código 25	caja c/25	1	1
114	MC114	Torundas	bolsa 500 mg.	1	1
115	MC115	Torundero	Pieza	1	1
116	MC116	Venda elástica 10 cm.	paquete c/12	1	1

Handwritten signature and mark on the right side of the table.





148	MC148	Cubrezapatos confeccionados en tela (color azul)	Bolsa c/25	1	1
149	MC149	Trinitrato de glicérido parches 18mg	Caja c/10	1	1
150	MC150	Dinitrato de isosorbida 5 mg sublinguales	Caja c/20 tab	1	1
151	MC151	Cinta adhesiva 2.5 cm.	Caja c/12	1	1
152	MC152	PAÑAL DIAPRO PANTS MEDIANO	C/10 PIEZAS	16	6
153	MC153	PAÑAL DIAPRO PANTS GRANDE	C/10 PIEZAS	18	7
154	MC154	SOLUCION ANTICEPTICA 120ML	120 ML	2	1
155	MC155	LAMINA AUTO ADHESIVA PARA FIJACION DE APOSITOS. 10CM X 10M	PIEZA	1	1
156	MC156	AGUA INYECTABLE 1000 ML PIEZA	PIEZA	2	1
157	MC157	BOLSA DE COLOSTOMIA RECORTABLE 64MM REF 8931 CAJA C/ 10 (HOLLISTER CERA PLUS)	Caja c/10	4	2
159	MC158	APOSITO TRANSPARENTE FILM MEDIDAS 10X12 CM MARCA TEGADERM REFERENCIA 1626W CAJA C/50 PARCHES	Caja c/50	1	1
159	MC159	APOSITO TRANSPARENTE HYPAFIX ROLLO 10 CM X 10 CM MARCA BSN REFERENCIA 7237801	PIEZA	1	1
160	MC160	CINTA MICROPORE 3" CAJA C/4	CAJA C/4	2	1
161	MC161	ANTIBENZIL JABÓN QUIRÚRGICO 1LTS	PIEZA	1	1
162	MC162	CLORURO DE SODIO 0.9% FRASCO 250 ML	PIEZA	2	1

*[Handwritten signature and initials]*

**ANEXO No. 2**  
**EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Yo (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30065001-012-2023** para la Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

<b>Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa</b>		<b>RFC</b>
<b>Domicilio: Calle</b>	<b>Número</b>	<b>Colonia</b>
<b>Código Postal</b>	<b>Alcaldía o Municipio</b>	<b>Entidad Federativa</b>
<b>Teléfonos</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>

**Acta constitutiva**

<b>No. De Escritura</b>		<b>Fecha:</b>
<b>Notario Público</b>		
<b>Nombre:</b>	<b>Número:</b>	<b>Lugar en el cual se dio fe</b>
<b>Registro Público de la Propiedad y del Comercio</b>		
<b>No. de folio mercantil</b>		<b>Fecha de Inscripción</b>
<b>Relación de accionistas</b>		
<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre (s)</b>

<b>Descripción del objeto social</b>		
<b>Reformas al acta constitutiva en su caso</b>		
<b>Apoderado o Representante Legal</b>		
Nombre:		
<b>Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>		
Número:		Fecha:
<b>Notario público</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Número</b>	<b>Lugar en el cual se otorgo</b>

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

( \_\_\_\_\_ )

Nombre y firma del representante legal del licitante



### ANEXO No. 3

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-012-2023

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

Ciudad de México a \*\*\* de diciembre del 2023.

**L.A. L. Ricardo Juárez Calderón**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Presente.**

A fin de participar en la Licitación Pública Nacional No. 30065001-012-2023 para prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y aceptamos participar en la presente Licitación con estricto apego a sus lineamientos y especificaciones. Declaramos bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de los supuestos que establece el Artículo 39 de dicha Ley, que a la letra dice:

**Artículo 39.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con las personas físicas o morales, que se encuadren en cualquiera de las circunstancias siguientes:

- I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la Licitación y adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas a las que les pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal o de la Ciudad de México, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas público;

- III. Las que por causas imputables a ellas, las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, les hubieren rescindido administrativamente algún contrato
- IV. Las que por causas imputables a ellas no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales derivadas de un contrato anterior y que, como consecuencia de ello las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades respectivas, hayan sufrido un detrimento en su patrimonio, según se establezca en la sentencia o resolución definitiva;
- V. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición o las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de Licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad;
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley o las que injustificadamente y por causas imputables a las mismas no formalicen el contrato adjudicado;
- VII. Las que se encuentren en situación de atraso en la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellas o presenten deficiencias en calidad de los mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la misma convocante o con cualquier otra dependencia, órgano desconcentrado, Alcaldía o entidad; el impedimento permanecerá mientras dure el incumplimiento;
- VIII. Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra, que estén sujetas a un proceso de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, que se requieran para dirimir controversias entre tales personas y las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades;
- X. Las que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Títulos Sexto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, o por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios;
- XI. Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento;
- XII. Aquellas personas físicas, socios de personas morales, sus administradores o representantes, que formen o hayan formado parte de las mismas al momento de cometerse la infracción, que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativa o municipios;

- XIII.** Aquellas que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la Administración Pública de la Ciudad de México;
  
- XIV.** Cuando se compruebe por la convocante durante o después del procedimiento de Licitación o invitación restringida o de la celebración o dentro de la vigencia de los contratos, que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; y
  
- XV.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

Asimismo, declaramos bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos de esta empresa se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o que están inhabilitados para desempeñarlo, por consecuencia podemos participar en esta Licitación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal



## ANEXO No. 4

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-012-2023

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

### MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Ciudad de México a \*\*\* dediciembre del 2023

**L.A. L. Ricardo Juárez Calderón**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Presente.**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento, **Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**, que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal, y 49 Fracción XV de Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo de conformidad al lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses

Declaro bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

- 1.- Responsables del Procedimiento: L.A. L. Ricardo Juárez Calderón.- Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.; el Mtro. Jorge Guzmán Gonzalez Subdirector de Administración y el Lic. Luis Armando García Cervantes.- J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- 2.- Responsables del área solicitante.- Dr. Donato Simón González- Director de Otorgamiento de los Servicios de Salud; y el Lic. Luis Millot Mariscal.- Subdirector de Promoción y Educación para la Salud.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Apoderado Legal



**ANEXO No. 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-012-2023**

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

Ciudad de México a 00 de diciembre del 2023.

**L.A. L. Ricardo Juárez Calderón**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Presente.**

**INFORMACIÓN FISCAL**

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto de nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:



Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentre obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya adoptado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.  En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ _____		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Y en cumplimiento al Artículo 33, Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto sobre la renta		
Impuesto al Valor agregado		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		

_____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		

**Atentamente.**

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

**Observaciones;**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

## **ANEXO No. 6**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-012-2023**

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional

Ciudad de México a 00 de diciembre del 2023

**L.A. L. Ricardo Juárez Calderón**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Presente.**

En atención a la participación de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-012-23 para la prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las Bases del evento mencionado, y lo relacionado con la Junta de Aclaración de Bases, así como de sus 9 anexos que forman parte de las Bases, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados al efecto.

Asimismo, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen los actos y contratos que celebra la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal



**ANEXO No. 7**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-012-2023**

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

**ACLARACIÓN DE DUDAS**

Ciudad de México a XXX de diciembre del 2023

**L.A. L. Ricardo Juárez Calderón**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**Presente.**

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la aclaración de las siguientes dudas de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-012-2023

<b>A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO</b>
PREGUNTAS

<b>B).- DE CARÁCTER LEGAL</b>
PREGUNTAS

<b>C).- DE CARÁCTER TÉCNICO</b>
PREGUNTAS

<b>D).-DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>
PREGUNTAS

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

**ANEXO 8-A**

**“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-012-2023

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

RAZÓN SOCIAL:	R.F.C.:
DIRECCIÓN (CALLE):	Núm.:
COLONIA:	CÓDIGO POSTAL:
DELEGACIÓN (MUNICIPIO):	TELÉFONO(S):

---

**TIPO DE SERVICIO:**

**A) PROPUESTA ECONÓMICA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS (DETALLADA)**

No.	Clave	Especialidad	Nivel	Medicamento	Presentación	Cantidad Mínima	Precio Mínimo	Cantidad Máxima	Precio Máximo
<b>Totales</b>									





**C) PROPUESTA ECONÓMICA DEL MATERIAL DE CURACIÓN (DETALLADA)**

No.	Clave	Producto	Presentación	Cantidad Mínima	Precio Mínimo	Cantidad Máxima	Precio Máximo
<b>Subtotal</b>							
<b>I.V.A.</b>							
<b>Totales</b>							

**D) PROPUESTA ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (DETALLADA)**

No.	Clave	Medicamento	Forma Farmacéutica	Presentación	Cantidad Mínima	Precio Mínimo	Cantidad Máxima	Precio Máximo
<b>Totales</b>						\$600,000.00		\$1'500,000.00

**E) PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL (RESUMEN)**

No.	Tipo de propuesta	Monto Mínimo	Monto Máximo
A	PROPUESTA ECONÓMICA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS		
B	PROPUESTA ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS FUERA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL		
C	PROPUESTA ECONÓMICA DEL MATERIAL DE CURACIÓN		
D	PROPUESTA ECONÓMICA DE MEDICAMENTOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	\$600,000.00	\$1'500,000.00
	<b>Totales</b>		

IMPORTE TOTAL CON LETRA. \_\_\_\_\_

Establezco que los precios son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

B).- Aceptó las condiciones de pago en moneda nacional. y conforme al plazo y procedimiento establecido por “**La Convocante**”. A efecto de garantizar el 5% para el sostenimiento de esta propuesta, se anexa el documento siguiente:

Nombre del banco o afianzadora:

Número del cheque o fianza:

Importe del cheque o fianza con letra:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

### ANEXO No. 8-B

#### “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-012-2023

Prestación del servicio integral de abasto de medicamentos, material de curación, suplementos alimenticios, productos dermatológicos, fórmulas magistrales, preservativos y dius, para clínicas de consulta externa de medicina familiar y consulta externa en hospital de especialidades y la contratación del servicio de abasto de medicamentos fuera de cuadro básico institucional.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

Núm.:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

DELEGACIÓN (MUNICIPIO):

TELÉFONO(S):

FAX:

**TIPO DE SERVICIO:** “Prestación del Servicio Integral de abasto de medicamentos, a Unidades de Medicina Familiar y a Hospital de Especialidades“.y medicamentos fuera del cuadro básico institucional

#### PROPUESTA ECONÓMICA DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTO

Grupo	Medicamento	% de Descuento
Grupo 1	Medicamentos de Patente líder	
Grupo 2	Medicamentos Especializados	
Grupo 3	Medicamentos Genéricos Intercambiables y de marca.	
Grupo 4	Medicamentos Narcóticos y Psicotrópicos	
Grupo 5	Dermatológicos	
Grupo 6	Material de Curación	
Grupo 7	Complementos Alimenticios	



Grupo 8	Fórmulas Magistrales	
Grupo 9	Preservativos y Dispositivos Intrauterinos	

- A) Establezco que los descuentos son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
  
- B) Aceptó las condiciones de pago en moneda nacional. y conforme al plazo y procedimiento establecido por **“La Convocante”**

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Representante Apoderado Legal

**ANEXO No. 9**  
**FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No, 30065001-012-2023**

De conformidad al Artículo 43 Fracción II de la Ley, se comunica a los participantes que en el acto de la segunda etapa, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de este concurso, **lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el presente formato, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

FECHA:

**CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS: RESUMEN**

<b>RONDA</b>	<b>PROPUESTA MAS BAJA DEL IMPORTE TOTAL CON LA FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE DE DESCUENTOS</b>	<b>IMPORTE TOTAL DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS MÁS BAJO PROPUESTO</b>
PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)			

**MEDICAMENTOS FUERA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL: RESUMEN**

<b>RONDA</b>	<b>PROPUESTA MAS BAJA DEL IMPORTE TOTAL CON LA FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE DE DESCUENTOS</b>	<b>IMPORTE TOTAL DE MEDICAMENTOS FUERA DE CUADRO BÁSICO MÁS BAJO PROPUESTO</b>

**MATERIAL DE CURACIÓN: RESUMEN**

<b>RONDA</b>	<b>PROPUESTA MAS BAJA DEL IMPORTE TOTAL CON LA FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE DE DESCUENTOS</b>	<b>IMPORTE TOTAL DEL MATERIAL DE CURACIÓN MÁS BAJO PROPUESTO SIN IVA.</b>
PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)			

PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)

**PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS RESUMEN**

<b>RONDA</b>	<b>PROPUESTA MAS BAJA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>PORCENTAJE DE DESCUENTOS</b>	<b>IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>
PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)			

PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (con letra)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta con precio más bajo. El cual no modifica las condiciones, características y ms términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Poder Notarial

---

LA EMPRESA GANADORA DE LA PARTIDA ÚNICA DE MEDICAMENTOS DEBERÁ IMPRIMIR LOS CUADRO BÁSICOS (TRES) CON LOS PRECIOS UNITARIOS, QUE CONTEMPLAN LOS DESCUENTOS OTORGADOS EN LOS PRECIOS MÁS BAJOS EN FORMA IMPRESA Y EN CD ROM.

**ANEXO No 10**

**FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS POR GRUPO DE MEDICAMENTOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-012-2023**

De conformidad al Artículo 43 Fracción II de la Ley, se comunica a los participantes que en el acto de la segunda etapa, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de este concurso, **lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el presente formato, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.:

DIRECCIÓN (CALLE):

Núm.:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

DELEGACIÓN (MUNICIPIO):

TELÉFONO(S):

FAX:

**PROPUESTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO POR GRUPO DE MEDICAMENTO**

<b>Grupo</b>	<b>Medicamento</b>	<b>% de Descuento PROPUESTA ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA CAPREPA</b>	<b>MEJORAMIENTO DE SU PROPUESTA DEL % de Descuento</b>
Grupo 1	Medicamentos de Patente líder		
Grupo 2	Medicamentos Especializados		
Grupo 3	Medicamentos Genéricos Intercambiables y de marca.		
Grupo 4	Medicamentos Narcóticos y Psicotrópicos		



Grupo 5	Dermatológicos		
Grupo 6	Material de Curación		
Grupo 7	Complementos Alimenticios		
Grupo 8	Fórmulas Magistrales		
Grupo 9	Preservativos y Dispositivos Intrauterinos		

A) Establezco que los descuentos son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Apoderado Legal